



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

# ACTA No. CINCUENTA Y UNO

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ABRIL 1  
DE 1998

## SUMARIO:

### ACAPITE:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II ORDEN DEL DIA.
- III PRIMER DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION ESPECIALIZADA QUINTA, DE 23 DE MARZO DE 1998, SOBRE ORGANIZACION TERRITORIAL, REGIMEN SECCIONAL Y DESCENTRALIZACION.
- IV CLAUSURA DE LA SESION.





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**ACTA No. CINCUENTA Y UNO**

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ABRIL 1  
DE 1998**INDICE:****ACAPITE:****PAGINAS:**

I	Instalación de la sesión. ....	2
II	Orden del Día. ....	2
III	"Primer debate del informe de la Comisión Especializada Quinta, de 23 de marzo de 1998, sobre Organización Territorial, Régimen Seccional y Descentralización". ....	2

**Intervenciones de los Representantes:**

Gallardo Zavala Gloria .....	2, 4, 5, 51-54, 66, 72, 73.
Sevilla Larrea Roque .....	4, 49, 75
Vera Arrata Alfredo .....	4, 5, 53, 54, 69
Dávalos Guevara Mauricio .....	5, 6
Berneo Jaramillo Luis .....	6, 73, 51, 66
Dotti Almeida Marcelo .....	6, 22, 46, 47, 65
Noboa Bejarano Ricardo .....	7, 8, 51, 61, 73, 78 79
Romero Loayza Franco .....	8-10, 49, 50, 69
Castro Benites Nicolás .....	10-12, 45, 46, 70, 71, 75
Malo González Claudio .....	12-16, 61



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**ACTA No. CINCUENTA Y UNO**

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ABRIL 1  
DE 1998**INDICE:****CONTINUACION:****PAGINAS:**

Mejía Montesdeoca Luis .....	16-19, 53, 64, 76
León Luna Víctor .....	19
Restrepo Guzmán Marco .....	20-22
Minuche Murillo Mario .....	23
Santos Vera Marcelo .....	23, 24, 48, 49, 64, 73.
Galarza López Gabriel .....	25
Carrión Maldonado José .....	26, 27
Andrade Endara Gabriel .....	27, 28
Rodríguez Edgar Iván .....	28-30, 47, 48, 67, 76-78
Asan Wonsang José .....	31
Sánchez Ribadeneira Bolívar .....	31-33, 59, 76
Carbonell Yonfa Francisco .....	33, 34, 57, 68, 69
Chumpi Felipe Marcelino .....	34, 35, 59
Arévalo Barzallo Kaiser .....	35, 45, 64, 74
Andrade Galindo Luis .....	36
Kon Loor Jacinto .....	37, 38, 60
Córdova Cepeda Patricio .....	38, 61
Sevilla Montalvo Juan .....	39
Rohon Hervas César .....	39, 40, 57
Ricívar Santos Orlando .....	40, 41, 55
Cortés Villalba Marco .....	41, 42, 44
Guerrero Guerrero Fernando .....	42



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**ACTA No. CINCUENTA Y UNO**

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ABRIL 1  
DE 1998**INDICE:****CONTINUACION:****PAGINAS:**

Reinoso Garzón Luis .....	44, 45
Castanier Muñoz Juan .....	47, 64, 64, 71
Jijón Guerrero José .....	50
Naveda Suárez Patricia .....	50, 51
Vela Puga Alexandra .....	54
Pacari Vega Nina .....	55, 68
Barrezueta Pazmiño Carlos .....	55
Trujillo Vázquez Julio César .....	56, 57, 67
Montalvo Mendoza Edgar .....	57
Cárdenas Espinoza Juan .....	58, 71
Valarezo Sigcho Miguel .....	58, 59
Zambrano Segovia Mariano .....	59, 60, 74
Falconí Espinoza Guillermo .....	60
Chávez Alvarez Angel Polibio .....	62, 63, 64
Kun Ramírez Manuel .....	67, 68
Albán Gómez Ernesto .....	69
<b>IV Clausura de la sesión. ....</b>	<b>79</b>



En la ciudad de Sangolquí, Cantón Ruziñahui, Provincia de Pichincha, al primer día del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Tiwintza de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente y bajo la Presidencia de su titular, OSVALDO HURTADO LARREA, se instala la sesión matutina, siendo las diez horas.-----

En la Secretaría actúa el doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes Representantes:

ALBAN GOMEZ ERNESTO	GUERRERO GUERRERO FERNANDO
ALCIVAR SANTOS ORLANDO	HARO HARO CORNELIO
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	JARAMILLO NUÑEZ JOSE
ANDRADE ENDARA GABRIEL	JIJON GUERRERO JOSE
ANDRADE GALINDO LUIS	KON LOOR JACINTO
AÑAZCO CASTILLO JORGE	KUN RAMIREZ MANUEL
AREVALO BARZALLO KAISER	LOBATO VINUEZA VICTOR
ASAN WONSANG JOSE	LEON LUNA VICTOR
BARREZUETA PAZMIÑO CARLOS	LOPEZ BUSTAMANTE LAURO
BERMEO JARAMILLO LUIS	LLERENA OLVERA PEDRO
BRAVO ANDRADE ELIEGER	MALDONADO RUIZ LUIS
CARBONELL FONFA FRANCISCO	MALO GONZALEZ CLAUDIO
CARDENAS ESPINOZA JUAN	MARQUEZ JIMENEZ NELSON
CARRION MALDONADO JOSE	MERCHAN LUCO NICANOR
GASTAÑIER MUÑOZ JUAN	MINUCHE MURILLO MARIO
CASTRO BENITES NICOLAS	MONTALVO MENDOZA EDGAR
CISNEROS DONOSO RODRIGO	NAVEDA SUAREZ PATRICIA
COELLO IZQUIERDO MARIO	NOROA BEJARANO RICARDO
COELLO SANTANA GUILLERMO	OJEDA DE VACA GLADIS
CORDOVA CEPEDA PATRICIO	PACARI VEGA NINA
CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIBIO	POGGI ZAMBRANO HUMBERTO
CHUMPI FELIPE MARCELINO	RESTREPO GUZMAN MARCO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	REINOSO GARZON LUIS
DAVALOS GUEVARA MAURICIO	REVELO SIERRA WILSON
FALCONI ESPINOZA GUILLERMO	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
GALARZA LOPEZ GABRIEL	ROHON HERVAS CESAR
GALLARDO ZAVALA GLORIA	ROMERO LOAIZA FRANCO
SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR	VITERI JIMENEZ CYNTHIA



SANTILLAN OLEAS EDGAR  
SEVILLA MONTALVO JUAN  
SEVILLA LARREA ROQUE  
TRUJILLO VASQUEZ JULIO  
VALAREZO SIGCHO MIGUEL

VEGA DELGADO GUSTAVO  
VEGA ILAQUICHE JOSE  
VERA ARRATA ALFREDO  
VELA PUGA ALEXANDRA  
ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO

- I -

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Instalo la sesión. Señor Secretario lea el Orden del Día por favor.-----

- II -

**EL SEÑOR SECRETARIO.** El Orden del Día consta de tres puntos: "1. Primer debate del informe de la Comisión Especializada Quinta del 23 de marzo de 1998, sobre organización territorial, régimen seccional y descentralización. 2. Segundo Debate del informe de la Comisión de Constitución, sobre salud. 3. Segundo Debate del informe de la Comisión de Constitución, sobre cultura". Hasta ahí el Orden del Día.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por favor lea el informe correspondiente al primer punto del Orden del Día.-----

- III -

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Señor Presidente, el informe dice: "Sírvasse encontrar adjunto al presente el informe para primer debate elaborado por la Comisión Quinta, Organización Territorial, Régimen Seccional y Descentralización, el mismo que ha sido trabajado luego de dialogar con expertos en la materia, personas experimentadas en la problemática y de analizar los cuarenta y cuatro proyectos que sobre el tema llegaron a esta Comisión. El presente informe aborda toda la problemática sobre este tema. Los textos del informe están en columnados en tres alternativas. "Alternativa primera: Título VI. Del Régimen Administrativo y Seccional. Sección I. Reglas Generales. Artículo Innumerado primero. El territorio del Ecuador es indivisible. Para la administración del Estado y la representación política se establecen

provincias, cantones, parroquias, distritos metropolitanos, territorios indígenas y comarcas afroecuatorianas. Las demarcaciones provinciales no otorgan ni quitan territorios. La elección de autoridades provinciales, cantonales y parroquiales se hará a la mitad del período presidencial a base del sufragio de los ciudadanos de tales unidades territoriales organizados en distritos urbanos y rurales para períodos de cuatro años. Alternativa segunda. Los textos constantes en la presente columna son alternativos al asignar como alternativa uno. Alternativa tercera. Los textos constantes en la presente columna son alternativos al asignar con el número uno. Se propone un inciso alternativo al inciso segundo: "la elección de autoridades provinciales, cantonales y parroquiales se hará a la mitad del período presidencial mediante sufragio popular directo y secreto de los ciudadanos de tales unidades territoriales, organizadas en la forma que determine la ley para períodos de cuatro años". Hasta ahí el texto en relación con el Artículo innumerado primero.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Gloria Gallardo, tiene la palabra.-----

**LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA.** Señor Presidente. Quisiera en primer término dejar constancia de que es importante concebir la descentralización y la desconcentración como instrumento de desarrollo válido y equitativo para todo el país. Dentro de ese contexto felicito a la Comisión, en primer lugar, porque la primera alternativa reconoce las comarcas afroecuatorianas, los territorios indígenas, los distritos metropolitanos con carácter jurídico para su administración y al mismo tiempo para la representación democrática a través del proceso electoral. Quisiera a su vez, determinar que bajo el concepto de descentralización y de desconcentración, proponer una fórmula alternativa al primer artículo que diga así: "El territorio del Ecuador es indivisible. Para la administración del Estado y la representación política se establecen provincias, cantones, parroquias, distritos metropolitanos, territorios indígenas y comarcas afroecuatorianas. Las demarcaciones de provincias, cantones, parroquia: más categorías antes mencionadas, no otorgan ni quitan territorio. Cada provincia será administrada en forma autónoma,



tal autonomía tendrá énfasis en el campo presupuestario. Las limitaciones a esa autonomía únicamente provendrán de la Constitución y la ley. Los reglamentos de aplicación de leyes, decretos ejecutivos y demás normativas de menor jerarquía jurídica, no podrán limitar o condicionar la autonomía provincial, éstas se traducirán en el fortalecimiento municipal y la autogestión de cada provincia, sin perjuicio de la participación provincial y municipal en la asignación de recursos estatales". En el segundo inciso: "Sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General del Estado, la administración de los recursos públicos a cargo de las autoridades y más funcionarios, estarán sujetos al control social. La ley definirá el alcance de tal control".  
Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Roque Sevilla, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA.** Señor Presidente: Quisiera respaldar la alternativa tercera, en cuanto al sistema de elección de autoridades provinciales, cantonales y parroquiales, esto es, que se renuevan por minorías y mayorías, tal como sucede hoy en día cada dos años. Esto ha producido una participación de la comunidad y continuidad en las obras de las diferentes organizaciones seccionales. Por esa razón, creo que es mejor mantener el sistema actual de votación. Muchas gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Alfredo Vera, tiene la palabra

**EL REPRESENTANTE VERA ARRATA.** Señor Presidente: En este Artículo primero se habla del territorio ecuatoriano y después se usa el mismo concepto para una división territorial, territorio. Creo que en el manejo del lenguaje debemos ser muy precisos y también se habla de dos elementos que no tienen identificación ideomática y de uso político-administrativo en nuestra historia, que es el territorio indígena y la comarca negra. La división territorial es la parroquia, que esté habitada por negros, por indios, por blancos, es otra cosa, primera observación. Segunda observación, no creo que la forma de elegir a las autoridades

deba ir consignada en este mismo artículo, si se la quiere poner dentro de este grupo de análisis o de desarrollo de la Constitución, debería buscarse otro espacio, es la segunda observación que hago, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Mauricio Dávalos, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA.** Señor Presidente: Creo que el tema que vamos a comenzar a tratar es uno de los más importantes y que también ha concitado la mayor expectativa en el país. Todos estamos conscientes que en el país hay necesidad de asumir un proceso de descentralización y desconcentración. Pero ¿por qué? Fundamentalmente para que haya una mejor atención a las necesidades en provincias y, además, por una sencilla razón, la que muchas veces en la política fundamentalmente no se tome en cuenta, por esta dicotomía entre ciudad y campo que cada vez está destruyendo más el campo del Ecuador, porque como ahí no están los votos, los políticos no se preocupan del campo. Por eso es que ni los consejos provinciales, ni los municipios dedican su acción al campo campo, sino a cualquier centro poblado por pequeño que sea éste. Desde ese punto de vista, yo creo que cabe un comentario general al proyecto total. En este proyecto que nos han presentado la Comisión Quinta, se nos entrega tres alternativas, pero que verdaderamente no alcanzan a conseguir los objetivos que acabo de enunciar, pero que lo que sí van a alcanzar, de ser aprobada cualquiera de las tres alternativas, es crear unas monumentales burocracias a nivel de cada provincia y creo que está muy lejos de la voluntad de esta Asamblea, el pretender que desconcentrar y descentralizar es crear monumentales burocracias a nivel provincial. Por eso, es que sin estar de acuerdo con este proyecto, no nos presenta además verdaderas alternativas, ya que en cada una de las tres alternativas existen por lo menos tres niveles de ejercicio del poder, tanto legislativo, como ejecutivo a nivel provincial, aparte de lo que quiere decir municipios y juntas parroquiales. Por eso, creía que era imprescindible el permitirme solicitar a usted que se me deje expresar estas pocas ideas sobre el proyecto global. Sobre el primer artículo quisiera proponer un proyecto



sustitutivo que diga: "El territorio del Ecuador es indivisible. Para la administración del Estado habrá provincias, cantones y parroquias, que se crearán conforme con la ley. Las demarcaciones de provincias, cantones y parroquias no otorgan ni quitan territorio. La ley podrá crear distritos metropolitanos y dotarles de cualquier tipo de organización especial". Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Luis Berneo, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE BERNEO JARAMILLO.** Gracias, señor Presidente. Quiero aportar criterios en el inciso segundo donde dice: "la elección de autoridades", que se añada, se tome en cuenta en la Comisión: "de los territorios indígenas y comarcas afroecuatorianas se harán las selecciones de acuerdo con su sistema electoral especial que prevea la ley". Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA.** Gracias. Señor Presidente: Observaciones de forma. El territorio del Ecuador es indivisible, el del país es indivisible, el Estado ecuatoriano, ese es el indivisible. Por tanto, sugiero que no se establezca esta nomenclatura para provincias, cantones, parroquias y distritos metropolitanos, en el sentido estricto de territorialidades y que se hable en todo caso de circunscripciones o de jurisdicciones; el primer término es más adecuado porque es más general. Otra observación formal: Eliminar el nombre de comarca afroecuatoriana o comarca negra, la comarca es una unidad político territorial obsoleta, feudal, las marcas eran gobernadas por los marqueses y las comarcas eran el cogobierno de los siervos de gleba con el señor feudal marqués. La comarca es un término absolutamente obsoleto, disculpe la cacofonía mía, dígame "circunscripción o jurisdicción, si se quiere, afroecuatoriana". Por lo demás, lamento que cuando la tendencia y la proclividad de la Asamblea es a darle estabilidad política, social y económica al país evitando las elecciones intermedias, tengamos que interrumpirnos

cada dos años en definitiva en la práctica, por una elección de carácter seccional de alcaldes, prefectos y los pluripersonales concejales y consejeros. Habría que evitarlo, yo sé que esto es una trastocación de los periodos cronológicos ahora vigentes, pero habrá que buscar alguna forma para darnos cuatro años de sociago, no intermedios desestabilizantes. Quiero dejar esta observación de fondo bien puntualizada para que la Comisión la analice. Muchas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Ricardo Noboa, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO.** Señor Presidente: Estimo que la Constitución de la República debe ser el marco general que regla la vida de un país y yo encuentro en el informe de la Comisión Quinta, una serie de disposiciones que bien pueden estar en las leyes secundarias, es enormemente reglamentario el informe a pesar de que considero que tiene realmente muy buenos conceptos y muy buenas cosas, es un buen trabajo, pero me parece excesivamente reglamentario. Ahora bien, como observaciones y voy a hacer varias observaciones a lo largo de la lectura. Como observaciones, prefiero no leer los textos alternativos, yo le voy a entregar a Secretaría los textos alternativos que nosotros vamos a plantear, enunciando simplemente los conceptos. En primer lugar, considero que es muy importante cuando tratamos del régimen administrativo y seccional, hacer una observación que no debe incluirse precisamente en este capítulo, sino en el capítulo del presupuesto, pero lo hago aquí, en este capítulo, porque tiene relación con el tema. De acuerdo al Artículo 149 de la Constitución Política del Estado, en su inciso final, si me permite, señor Presidente; en su último inciso se establece que: "la Función Ejecutiva informará al Congreso sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal inmediatamente anterior, desglosada por provincias y sectores". Así lo dice ya el actual Artículo 149, último inciso. Yo propongo entonces, que al actual Artículo 95 y para que tome en cuenta la Comisión correspondiente que trata sobre el presupuesto, se incorporen tres incisos que yo entregaré en Secretaría, pero que establecen que el presupuesto del Estado se deberá elaborar

y ejecutar por provincias; en la elaboración del presupuesto tienen que tomarse en cuenta los criterios de las provincias, así como se liquida por provincias, tiene que elaborarse por provincias. Esa es la primera observación con tres incisos que entregaré en Secretaría que deben agregarse al Artículo 95.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Pero estamos examinando el Artículo 148 del régimen descentralizado.-----

**EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO.** Correcto, señor Presidente, por eso hice la precisión de que no es en lo que corresponde a este capítulo, pero tiene relación justamente con el régimen administrativo en la parte presupuestaria. Vamos al Artículo primero del informe. Al Artículo primero del informe planteo las siguientes observaciones: En el primer inciso, después de las palabras "para la administración del Estado y la representación política se establecen provincias, cantones, parroquias" después de "parroquias", agregar la frase "comunidades autónomas" Al final del Artículo, como un inciso distinto, agregar un párrafo que diga: "Las comunidades autónomas se sujetarán a lo dispuesto en la ley de autonomía provincial". Como no estamos en debate, no voy a entrar a precisar el alcance de este concepto, simplemente pido que se incorpore como observación al Artículo primero el concepto de comunidades autónomas que acabo de mencionar.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Nicanor Merchán, no. Representante Franco Romero, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE ROMERO LOAYZA.** Gracias. Señor Presidente, señores representantes: En primer lugar, para recomendar a la Comisión que se mantenga el texto actual del Artículo 148, puesto que ya fue motivo de una reforma en el Congreso Nacional. Además, quisiera pedirle a usted, señor Presidente, me permita hacer algunas reflexiones. Estoy consciente de que en esta instancia legislativa solamente podemos hacer observaciones y recomendaciones, pero este tema es de tanta trascendencia e importancia para la vida del país, que vale la pena que usted me permite, señor Presidente y los señores representantes, unas breves re-



flexiones.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por favor, que sean muy breves.-----

**EL REPRESENTANTE ROMERO LOAYZA.** Gracias, señor Presidente. Un Alcalde de una ciudad venezolana decía en un seminario internacional de descentralización, que el proceso de descentralización en los países de Latinoamérica tiene tanta importancia como el proceso de independencia y de creación de nuestros Estados naciones hace casi doscientos años. En el Ecuador, algunas personas, algunos Asambleístas, algunos dirigentes políticos hemos profundizado en este tema. Personalmente tuve el honor de presidir la primera Comisión de Descentralización del Estado, creada el 12 de agosto de 1994 en el Congreso Nacional y como tal, profundizamos en esta situación, realizamos seminarios tanto dentro como fuera del país, hablamos con alcaldes, con presidentes de consejos, con prefectos, concejales y consejeros, hicimos reuniones de trabajo con funcionarios del CONADE, del CONAM, de la AME, del CONCOPE, con diferentes organismos del Estado y llegamos a la conclusión en esa época, que la descentralización y la desconcentración del Estado ecuatoriano solamente puede pasar a través de los gobiernos seccionales. Tenemos que fortalecer a los municipios y consejos provinciales del país, tenemos que desterrar la idea de eliminar a los consejos provinciales, nadie mejor que un concejal, que un Alcalde, que un Prefecto, que un consejero provincial para conocer la realidad de cada una de sus comunidades. La cercanía con la ciudadanía, con los habitantes del cantón y de la provincia les permite a estos funcionarios de elección popular, conocer la realidad de estas comunidades y también la solución a cada uno de sus problemas. Por eso, quiero personalmente manifestar mi apoyo hacia las posiciones que vayan con el fortalecimiento de los Municipios y de los Consejos Provinciales del país; que hay que hacer cambios, hay que hacer cambios. Hay que evitar y eliminar la superposición de funciones en el Ecuador para poner un ejemplo, los municipios hacen saneamiento ambiental, los consejos provinciales hacen saneamiento ambiental, los organismos regionales de desarrollo hacen saneamiento ambiental, las gobernaciones a través de las unidades ejecutoras también hacen saneamiento

ambiental, es decir, la mayoría de instituciones públicas del Ecuador se dedican a construir sistemas de alcantarillado y de agua potable, el ex-IEOS también hace saneamiento ambiental. Consecuentemente, creo que no tenemos sino que hacer la reforma pertinente que vaya con el fortalecimiento de los gobiernos seccionales, municipios y consejos provinciales, que eviten la superposición de funciones, que traslade facultades, atribuciones y responsabilidades a éstos, pero también recursos económicos. El gran problema del centralismo en este país es el manejo de los recursos económicos, los centralistas en el Ecuador que quieren evitar la descentralización, lo que quieren evitar es que se les quite la ventaja que tienen con el resto de las provincias periféricas del país el manejo de los recursos económicos, traslademos atribuciones, facultades y responsabilidades a los gobiernos seccionales, pero traslademos también recursos económicos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por favor, les pido, me doy cuenta de que éste es un tema muy importante, muy controversial en el que caben muy diversos puntos de vista, pero sería bueno que dejemos todos los razonamientos para el segundo debate y que hoy nos limitemos a cumplir con lo que manda el reglamento, formular únicamente observaciones. Representante Nicolás Castro, hay una docena de representantes inscritos para emitir observaciones al primer artículo.-----

**EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES.** Señor Presidente: Como usted lo ha afirmado con acierto, ésta es una temática de vital importancia.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muchas gracias.-----

**EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES.** Diría como Constituyente para fraseando como algún día un Constituyente de la República de Uruguay lo dijo pocos años atrás, por fin llegó al Ecuador las corrientes innovadoras que en el constitucionalismo del mundo se han producido después de la Segunda Guerra Mundial y cuyo énfasis principal ha constituido esta faceta o esta temática descentralizadora. En descentralización hay que diferenciar



claramente dos posturas y no lo digo esto por afán de explicar algo doctrinario sino porque esto envuelve una pregunta para el señor Presidente de la Comisión Quinta redactora del informe, en debate. La pregunta es: ¿Estamos hablando simplemente de una descentralización política o estamos hablando de una descentralización constitucional delegada, porque aunque parezca sin importancia, lo uno y lo otro tienen cauces y proyecciones diferentes. He leído con detenimiento el proyecto de la Comisión Quinta, me parece un proyecto que les ha demandado a sus autores tiempo, paciencia y mucho derroche de inteligencia. Propongo como observación de carácter general que en lugar de que iniciemos esta sesión haciendo observaciones a cada uno de los artículos del proyecto oigamos al Presidente de la Comisión autora del mismo, para que nos explique en síntesis, cuáles son las ideas en que se fundamenta el proyecto de descentralización y para qué. Se me preguntará para que conociendo los fundamentos constitucionales y de orden legal que tiene el proyecto, donde se repite hasta el cansancio municipios, consejos provinciales y donde poco o casi nada se dice de la provincia que es el ente jurídico, administrativo, político en la dirección administrativa de la República. Por eso es que le estoy solicitando al señor Presidente o a los miembros de esta Comisión que nos diga cuáles son los fundamentos constitucionales y políticos del proceso descentralizador que ellos han mentalizado en el proyecto, de escuchar esta exposición en un debate breve se entre a votar artículo por artículo, evitando una disertación infinita de diversas tesis y criterios. En cambio, escuchada la exposición que pido podemos buscar un consenso en los criterios en los que debe fundamentarse la descentralización que tiene que hacer esta Asamblea Nacional Constituyente. Yo he visto que esto ha dado gran resultado cuando las opiniones pueden ser contradictorias, el que previamente se llegue a un consenso sobre los criterios que esta Asamblea Constituyente estima por conveniente para el Ecuador, que deben fundamentar este proceso de descentralización, podemos seguir analizando artículo por artículo, si no actuamos así, no habremos logrado un todo armónico y no habremos obtenido las grandes coordenadas jurídicas sobre las cuales vamos a pasar el proceso descentralizador. Evitemos que una idea brillante aquí y otra idea acá y otra acá haga falta la

unidad de armonía que va a dar como resultado que en lugar de hablar de la nueva fase de la provincia y de sus organismos, estemos hablando de los organismos de la provincia, es decir, estemos hablando del todo que forma parte de la República del Ecuador y que repito, se llama la provincia. Por esto yo sostendré en el curso de todos estos debates que el fortalecimiento descentralizador tiene que venir en razón de la provincia y luego proyectarse a los organismos provinciales que tienen que regirla. Por lo tanto, someto a consideración si alguien me apoya, que el señor Presidente de esta Comisión nos haga una explicación breve sobre las bases jurídicas y constitucionales que la Comisión estimó que debe de llevarse a cabo este proceso descentralizador, como cuestión previa a iniciar las observaciones al proyecto artículo por artículo, que si es muy importante, no nos lleva a tener una idea universal omnicomprendensiva de toda la problemática. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Quisiera insistir a los señores representantes, que por favor se limiten a hacer observaciones. Voy a conceder la palabra a Claudio Malo para que haga una presentación del proyecto, él había solicitado la palabra para hacerlo al final, una vez que se agotara la lista de oradores pero entiendo la petición del representante Castro Benites. Le otorgo la palabra a Claudio Malo, él sí puede extenderse algo, no mucho.---

**EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ.** No mucho, señor Presidente. En realidad, la idea era antes de que se comience a discutir este informe, hacer la presentación, pero al momento del inicio había un número reducido de integrantes de la Asamblea. Ahora que ya hay un número mayor, creo que es pertinente. Me abstengo de hablar de las bondades de la descentralización, creo que está en la mente de todos, que es un tipo de políticas en virtud del cual camina ahora el mundo. Simplemente me voy a limitar a informar como fue conformándose el informe en la quinta Comisión. Comenzamos planteándonos dos problemas básicos; Uno, dentro del proceso de descentralización puede darse el federalismo o el sistema unitario descentralizado. Hubo consenso en el sentido de que optemos por el sistema unitario descentralizado ya que, sin negar las bondades del federalismo, creemos que



el Ecuador no reúne condiciones apropiadas para un sistema federal. Segundo, frente a una reestructura del mapa político del Ecuador en regiones, se resolvió mantener la actual división que tiene, provincias, cantones, parroquias, conscientes eso sí de la enorme diversidad que reúne este tipo de división política del Ecuador; hay cantones como Guayaquil que sobrepasa los dos millones de habitantes, hay cantones de dos mil habitantes, de manera que la problemática de un proceso de descentralización hay que entenderla dentro de esta enorme diversidad de Ecuador en su estructura de cantones e igualmente de provincias. El número de habitantes de provincias es también extremadamente variado, por lo cual una medida que podría ser buena para una provincia muy grande o para un cantón muy grande, de pronto no resulta funcional para una provincia pequeña o para un cantón pequeño. En tercer lugar, considera la Comisión que la descentralización debe entenderse como una transferencia de competencias y responsabilidades desde el poder central hacia los organismos seccionales, partiendo fundamentalmente de los municipios que, por razones históricas existen en el Ecuador desde la época Colonial. Esta transferencia implicará que el Estado deje de hacer en los cantones y en las provincias cierto tipo de obras y que esas obras las asuman los cantones o las provincias; por supuesto, que si hay esta transferencia de competencias, tienen que haber también las transferencias de los recursos correspondientes, porque transferir responsabilidades y competencias y no recursos, es cumplir en un pequeño porcentaje el proceso real de la descentralización. Creemos que esto es saludable para el país, porque la administración de cercanía tienen una serie de virtudes, en buena medida es más eficiente que la administración a distancia. Segundo, el control de la realización de obras es más eficaz desde la cercanía que desde la distancia. Y, en tercer lugar, posibilita la democracia participativa en la medida en que, los habitantes de un cantón pequeño o grande, tienen más posibilidades de llegar a las autoridades para hacer sus reclamos o para hacer sus planteamientos, en lugar de hacer el peregrinaje hacia la capital, a veces para resolver trámites de muy poca importancia. Entendida así la descentralización hay que subdividirla en dos campos, la del régimen seccional dependientemente que implicaría una desconcentración a través

de delegación y del régimen seccional autónomo que implica una transferencia de atribuciones competencias y recursos. Necesariamente en un país unitario existirá en las provincias, extensiones del gobierno central, comenzando por lo que ahora es el Gobernador, que no es sino un representante del Presidente de la República en cada provincia; los distintos Ministerios tienen direcciones como de educación, de salud, etcétera; en ese caso lo deseable para la buena marcha y eficiencia del país, es que se de un proceso de desconcentración, es decir que las extensiones del poder central, las autoridades nombradas por los Ministerios o por la Presidencia, tengan mayor capacidad de decisión, que dejen de ser simples buzones en los que los planteamientos tienen que venir a la capital, convirtiéndose en una instancia más innecesaria. Si hay capacidad de decisión por parte de estas extensiones del gobierno central, la resolución de problemas y la administración va a ser mucho más fluida y mucho más ágil. La administración seccional autónoma, en cambio está conformada por personas y por entes provenientes del voto popular en cada provincia, en cada cantón e inclusive en cada parroquia. Estas entidades autónomas del gobierno central o provincial tienen que tener capacidad de prestar servicios y realizar obras como el debido financiamiento, evitando que el Estado crezca en tamaño y en recursos y haciendo que la administración seccional o la administración local sea la que aumente a base de una disminución de este tamaño del Estado. Con lo cual se cree que la eficiencia será mucho mayor. Otro punto que vale la pena destacar es que, entre el cantón y el gobierno central es necesario que exista algún tipo de entreautónomo a nivel provincial, porque cantones muy grandes tipo Guayaquil, Quito, Cuenca, Loja, Ambato y algunos más, pueden tener capacidad de interlocución ágil y rápida con el gobierno central, pero cantones pequeños de dos, tres hasta diez mil habitantes, difícilmente van a tener esa capacidad de interlucón con el gobierno central, por lo cual es deseable que exista algún tipo de ente a nivel provincial, también producto de la votación popular, que asuma este tipo de actividades. Este tipo de ente tendría una serie de facultades como realizar una planificación a nivel provincial, partiendo de las planificaciones cantonales; resolver controversias que puedan darse entre los cantones; asumir la



realización de cierto tipo de obras, que al no ser de estricto interés cantonal, ni de estricto interés nacional sobre todo en el sector rural tendría que realizar esta institución que sería el intermedio a nivel de provincia entre el cantón y el gobierno central. Dentro de este campo, la Comisión ha planteado una Asamblea provincial, de elección popular, la cual tendría funciones no de ejecución de obras, sino de aprobación de planes de desarrollo cantonal, de legislar dentro del campo de las ordenanzas que es lo que permitiría resolver inclusive mediante informes, sobre la conveniencia o no conveniencia de creación de cantones y otras de este índole. La Asamblea provincial no sería si concebida como un ente permanente que tendría que funcionar los trescientos sesenta y cinco días del año, sino por un limitado período de tiempo, porque la resolución de los problemas de la provincia en este sentido, no van a requerir meses o años. También se piensa que esta Asamblea debería tener la representación de la totalidad de la provincia, no solo de la capital, como ocurre sobre todo en provincias en las que la ciudad capital tiene un tamaño mucho más grande con respecto a los demás cantones, sino en los que haya la participación de los distintos cantones y que reflejen de alguna manera la globalidad de la provincia y no solo un segmento de ella, por respetable y amplio que sea. Aparte de ello, tendría que existir lo que denominamos un Consejo Provincial de Desarrollo que sería el que prepare el plan de desarrollo de la provincia que debería ser luego aprobado por la Asamblea, el que realice una serie de obras que van más allá de los intereses de los cantones y que no son de interés nacional. También en este caso, habría una representación popular directa o indirecta, si es que estuviera integrado por alcaldes de los cantones y por miembros de la Asamblea Provincial. Y, finalmente, considera la Comisión que la realidad ecuatoriana en su diversidad no solamente se da por distribución de habitantes en provincias y cantones sino también se da por rasgos que tienen que ver con la tradición y con la historia, de allí que se considera importante que se tome en cuenta como elementos adicionales o de excepción, los que existen con su propia organización, que de alguna manera escapa a la tradicional provincia, cantón y parroquia, como serían las comunidades indígenas que existen en varias partes



del país, que funcionan dentro de una propia organización y que tienen su sistema para resolver los problemas, que aunque no estén absolutamente centrados en la ley, por la tradición y por la forma como lo han hecho, merecen respeto y merecen reconocimiento. Igualmente, considerando el factor ecológico, es necesario considerar que existen áreas del país como las islas Galápagos, que por sus características y peculiaridades, deben merecer un tratamiento especial y un tratamiento distinto. Contempla la Comisión que dadas las grandes concentraciones urbanas que existen en el Ecuador, sobre todo en las ciudades de Quito y Guayaquil, es conveniente que se robustezca la posibilidad de los distintos metropolitanos, que la problemática de un gran conglomerado urbano como son los casos de Guayaquil y Quito, es totalmente diferente a lo que ocurre en cantones más pequeños y en otras partes del país, este documento no es más que un esquema global en virtud del cual la Comisión ha elaborado este informe y, por supuesto, toda observación y todo planteamiento será muy bienvenido. Gracias, señor Presidente.----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Luis Mejía, tiene la palabra.-

**EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA.** Gracias. Señor Presidente: Me voy a permitir hacer unas observaciones de tipo general al proyecto, para no estar interviniendo en cada uno de los artículos, no sin antes felicitar a la Comisión, en realidad, reconozco, es un trabajo extraordinario el que ha hecho, a la final cuarenta y nueve proyectos han sido analizados por esa Comisión, no es un trabajo fácil. Pero considero y en base a la experiencia adquirida durante tres veces que he sido Prefecto provincial, me voy a permitir hacer algunas observaciones de tipo general. Estando de acuerdo con algunas de las mociones que se ha presentado en esta mañana, sobre todo del economista Mauricio Dávalos, que son consideraciones bastante aceptadas y al final de mi intervención, voy a permitirme entregar un documento y al final de la sesión otro más. En la única parte en que no estoy de acuerdo con lo expresado por el economista Dávalos, es en el sentido de que los Consejos Provinciales solamente han hecho obras en donde hay votos. En el caso de Imbabura y permíteme que exprese a mi provincia, yo he ganado las seis elecciones

con el voto de la población rural, de tal suerte que cuando se quiere trabajar por los sectores en donde no hay votos, también se lo puede hacer y aspiro a continuar trabajando en beneficio de esa población, hace falta muchísimo que hacer por la población rural. En términos generales, no somos partidarios de la Asamblea Provincial, porque desde el año 1983 debieron funcionar los Comités de Desarrollo Provincial, aquí está la Ley del CONADE en la cual se crean los Comités y desde hace dieciocho años, no han funcionado.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Siga, por favor.-----

**EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA.** Gracias, señor Presidente. Así mismo, nosotros somos partidarios de que los Consejos Provinciales continúen existiendo pero realizando única y exclusivamente obras de desarrollo rural y solamente por excepción, mediante convenios con los Municipios, podrían realizar obras de desarrollo urbano. Somos partidarios de unir las funciones o las instituciones, la Gobernación con la Prefectura y que la elección del Prefecto-Gobernador o Gobernador-Prefecto se realice en la misma papeleta que se designar al Presidente y Vicepresidente de la República, para que existan los tres estamentos de elecciones, nacional, provincial, dejando las elecciones única y exclusivamente de alcaldes y concejales, elecciones intermedias que se realizarían en la fecha diferente a la elección del Presidente de la República; que los consejeros provinciales se designen uno por cada cantón con sus respectivos alternos y en los casos en los cuales en las provincias como Guayas o Manabí, tiene veintisiete o veintiocho cantones, se realice la elección por distritos, que se cambie, iniciativa del compañero Franco Romero, fue quien tuvo la iniciativa de asignar el 15% del presupuesto. Hay muchas gentes que se toman el padrino de esto, pero debo reconocer cuando fui Prefecto, que fue Franco Romero, quien presentó esta iniciativa en el Congreso Nacional. Que se cambie, en lugar del 15% del presupuesto a un porcentaje equis del rendimiento de un impuesto; porque de lo contrario, si seguimos vía presupuesto, seguirá el mismo calvario de los organismos seccionales. En el caso actual de 1998, recién ha comenzado desde el día viernes a transferirse la alícuota correspondiente al



mes de enero, en beneficio de los Municipios y Consejos Provinciales. No habrá autonomía real, si es que seguimos con el mismo 15% del presupuesto, porque ahí se cometió un error de buena fe, desde luego, señores asambleístas, que se creó el gasto sin financiamiento. La idea, la propuesta concreta nuestra, es que sea un 20% o un 25% del rendimiento por ejemplo del impuesto al IVA, que en 1998, sobrepasará los cuatro billones de sucres de rendimiento a nivel nacional y que este impuesto se recaude y se acredite, el 80% para la cuenta corriente única y el 20%, para dar un ejemplo, a los organismos seccionales para que no pase vía Finanzas, sino que directamente vía Banco Central se acredite a los beneficiarios, en este caso a los Municipios y Consejos Provinciales. Así mismo, somos del criterio de que en la Constitución se ponga dos o tres funciones básicas de los Municipios y Consejos Provinciales. Que los Consejos Provinciales, por ejemplo, solo hagan vialidad, saneamiento ambiental, construcciones escolares, fomento turístico y desarrollo rural integral. Finalmente, la ley actual del 15% de la participación del 15% establece que los Municipios y Consejos Provinciales no requieren de la autorización del Consejo Nacional de Desarrollo-CONADE, para la distribución o inversión de los recursos asignados. Esto en otras palabras, significa que la mayor parte de los recursos que ahora reciben los Municipios y Consejos Provinciales no requieren de la aprobación del CONADE, sino directamente de los Consejos Provinciales. Por tanto, nosotros somos del criterio de que se respete lo que establece la Ley de Régimen Municipal y la Ley de Régimen Provincial, en el sentido de que el cuerpo colegiado, es decir, el Consejo Provincial en pleno y los Municipios en pleno, sean los que aprueben los presupuestos de estos organismos, porque es absurdo que venga a la ciudad de Quito a aprobarse un presupuesto de un cantón de Galápagos, en donde los analistas del Consejo Nacional de Desarrollo, yo estoy más que seguro que la mayoría inclusive no conocerán el territorio insular y peor una población pequeña de la costa ecuatoriana o de la amazonía. Hay un caso específico de la provincia de Imbabura, desde el año 1984 venimos peleando porque el Consejo Nacional de Desarrollo le declare de prioridad una carretera y hasta la presente fecha, no se ha logrado y los analistas que están teniendo este trámite,

de ellos solo un conoce la zona. Si es que se requiere tener una verdadera autonomía financiera y administrativa de los Consejos Provinciales y Municipios, considero que ésta es la mejor época, porque la mayoría de ellos han madurado, son organismos de verdadero desarrollo y creo que son necesarios para el país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Víctor León, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE LEON LUNA.** Señor Presidente: El artículo 148, que la Comisión Quinta nos ha traído para que hagamos observaciones, no recoge los regímenes especiales que deben tener algunas provincias, como es la provincia de Galápagos. Propongo una observación a la Comisión, en el sentido que después de los términos "comarcas afroecuatorianas", se diga: "la ley establecerá y regulará las provincias y demás circunscripciones territoriales con regímenes especiales". Esto es con la finalidad que se recoja una reforma que los asambleístas del Partido Radicalista planteamos como un agregado al Artículo 154 en el proyecto de reformas que pusimos a disposición de la Asamblea, mediante la cual se lograría una vieja y legítima aspiración de la provincia de Esmeraldas, cual es, la de tener un régimen especial de puerto libre. Como provincia nosotros pensamos que solamente si logramos este objetivo podríamos desarrollar los puertos de Esmeraldas, de Eloy Alfaro y de San Lorenzo en esa provincia. Por eso esta observación; propongo que como este artículo define la división política administrativa del Estado, que recoja el hecho de que la misma ley establecerá las provincias y demás circunscripciones territoriales con regímenes especiales. Gracias señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Marco Restrepo, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN.** Señor Presidente: Solamente para complementar la explicación dada por el Presidente de la Comisión. En el informe los señores representantes pueden advertir con absoluta claridad que se están planteando primero, cuatro



niveles en relación con el gobierno central, con la instancia intermedia o gobierno provincial, gobierno municipal y las juntas parroquiales. Se trata de mantener el criterio de régimen presidencialista el momento en que éste está también incorporado dentro de la provincia. En la provincia se plantea la Asamblea Provincial como una instancia de legislación, pero no estamos concibiendo la misma como que esta instancia va a quitar al Congreso de la República su capacidad legisladora ni mucho menos, sino de legislación en lo que compete al ámbito, a la jurisdicción de la provincia, es decir, la aprobación de las ordenanzas, de las contribuciones, de las tasas, de la aprobación de los presupuestos, presupuestos que son elaborados por la instancia intermedia entre el poder central y entre el poder local, que es el gobierno provincial, el Gobernador o el Prefecto, el nombre no es lo sustantivo, es a esta instancia que le corresponde la ejecución de las obras fundamentales en cada una de las provincias. Existen dos alternativas al respecto: la una, que exista un Consejo de Desarrollo Provincial, que Claudio Malo ya lo explicó, conformado por representantes de elección popular y también a través de representación indirecta. También existe la posibilidad de que el Gobernador o el Prefecto electo popularmente pueda tener su gabinete y él ejecutar las obras que tengan una instancia de ejecución y existe una instancia de legislación en el sentido de la aprobación fundamentalmente el presupuesto y de todo lo que implica el desarrollo mismo de la provincia. Uno de los problemas centrales en la descentralización es el que los prefectos, los alcaldes tengan que estar aquí en Quito haciendo antesala ante el Ministro de Finanzas o funcionarios de cuarta categoría para que se transfieran los recursos. El criterio que se recoge en el informe es que las provincias realmente tengan la capacidad como para que automáticamente el Ministerio de Finanzas transfiera los recursos y ese gobierno provincial, es instancia intermedia que son los Consejos Provinciales, pueda distribuir entre los Municipios las rentas y los ingresos que les corresponde de acuerdo a la Ley. Otro de los problemas es que tiene que ver con planificación, puede ser que el CONADE tenga que dar la venia para construir el camino empalizado de la parroquia Veracruz en la provincia de Pastaza o en El Oro o en Manabí. La planificación



tiene que hacerse desde el criterio provincial, la planificación en cuanto a líneas generales, obviamente que podrá ser asumida desde el CONADE, pero lo que implica el desarrollo de la provincia, es una función que debe ser asumida desde la provincia mismo. Creemos que es importante que dentro del cuarto nivel, las parroquias no sean o las juntas parroquiales no sean solamente un elemento aleatorio, tengan la capacidad de ejecutar obras dentro de su jurisdicción, lo cual implica en primer lugar que el ciudadano esté más cerca del poder y que las juntas parroquiales tengan la capacidad de ejecutar. Obviamente, que debe existir dentro de la Ley un límite a ello, porque no se trata de ser un gran Municipio con todos sus departamentos, sino que es una instancia que ejecuta y que está vinculada directamente con el Municipio como para poder diseñar el desarrollo de cada una de las provincias. En lo que tiene que ver con el aspecto económico, ya está estipulado en la Constitución del Ecuador, el 15%. Nosotros hemos creído que es importante que se defiendan ese 15% y que además se lo incremente al 20% porque los gobiernos seccionales son la expresión máxima de la democracia. El ánimo que está presente o ha estado presente en la Comisión en el momento en que se ha presentado el informe, es que si no se aprovecha la oportunidad histórica que tiene la Asamblea Nacional Constituyente para dar un viraje, un cambio sustancial y profundo de lo que significa la relación entre poder central y entre provincias, se estará perdiendo una inmensa oportunidad para que ese cambio realmente pueda tener una concreción. De ahí que, en el informe se recoge con absoluta claridad los ámbitos y las funciones que debe tener el Consejo Provincial o el Gobernador provincial o el Prefecto provincial, el nombre no es lo fundamental y los Municipios para que no haya duplicidad de funciones. Finalmente, en lo que tiene relación con el régimen delegado o dependiente, creemos que los gobernadores ya cumplieron su ciclo vital en tanto tales, los medios de comunicación ya les dejaron sin piso, no puede ser que los gobernadores continúen como están hasta ahora, que ninguno de los Ministerios le rinda cuenta al Gobernador, porque cada cual va por su lado, cada Ministerio hace lo que cree y lo que quiere. Nosotros hemos planteado que se cree la figura del Secretario de la Administración solamente con dos funciones, la una represen-

tar al Ejecutivo y la otra función coordinar las acciones entre los Ministerios pero no ejecutar obras. Gobernadores que tienen que necesariamente entrar a concertar dentro de una instancia, el nombre no es lo sustantivo, con el gobierno provincial, para que sea el gobierno provincial, sea el Prefecto o el Gobernador quienes definan las prioridades provinciales y se pongan de acuerdo y exista prelación en las obras de interés provincial, exista prelación para su ejecución si es del interés de los Consejos Provinciales o los Municipios, exista prelación para que ellos sean los ejecutores de esas obras o de los diferentes programas que pueden hacerse de común acuerdo. Si queremos hablar de gobernabilidad solamente creando esas bases de consensos y de acuerdos y normados en la Constitución para exigirles que se transfiera los recursos realmente hacia las provincias, es la única posibilidad como para hablar de un proceso de descentralización. Por último, si bien es cierto que es importante cada uno de estos criterios, el trámite que se ha dado a cada uno de los proyectos que se ha presentado es que se leen los artículos y posteriormente se hacen las observaciones. En el caso del informe nuestro o puede ser por la importancia que tiene la descentralización en el país o puede ser también que de pronto lo que se quiera es cambiar o hacer maquillajes pequeños a lo que ya existe, para que no cambie nada y no aprovechar la oportunidad histórica para dar un vuelco a lo que significa la descentralización en el Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Estoy tolerando, por favor.-----

**EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA.** Señor Presidente: Hoy es primero de abril, compañeros assembleístas tenemos veinte días hábiles para entregarle al país una nueva Constitución. Me permito sugerir con todo respeto, que este primer debate es de simples observaciones, si cada uno de nosotros va a tomar la palabra en este primero por diez minutos, no terminaremos ni en junio y esta prolongación va a dar una muy mala imagen al Ecuador por parte de la Asamblea. Me permito sugerir con todo respeto, que observemos, simplemente, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por tres ocasiones he hecho un discurso

parecido al suyo, pero no se me escucha. Yo entiendo que se debe a que cada uno de los oradores quiere dar su visión de la descentralización y eso es o que hemos escuchado más que observaciones y luego vendrá el argumento que si ya permití que tres o cuatro hablaran cinco, diez minutos, porqué a los otros les impido hablar cinco, diez minutos. Pragmáticamente no me queda más remedio que tolerar al resto de inscritos que hablen más de un minuto, ojalá no lleguen a cinco y que a partir del segundo Artículo quitaré el micrófono a aquel representante que no se limita a hacer observaciones, a partir del segundo Artículo, espero no tener altercados con algunos de los representantes. Tiene la palabra el representante Mario Minuche.-----

**EL REPRESENTANTE MINUCHE MURILLO.** Señor Presidente: Voy a ser breve y comienzo felicitando a la Comisión que preside el doctor Malo, después de escucharlo en esa brillante intervención explicándonos lo que significa la descentralización, ninguna alternativa más agradable para este representante de El Oro que manifestarle la felicitación sincera a él y a los integrantes de la Comisión. Pero por experiencia propia y por lo que hemos escuchado aquí, de hombres que conocen, que han trajinado por ese mismo camino, como Franco Romero, como Nicolás Castro, quisiera que se haga un estudio meditado sobre este cambio que se le quiere dar al único organismo que hay en la República del Ecuador y que trabaja en beneficio de las provincias. Nosotros los oreños tenemos gratos recuerdos del economista Alejandro Castro Benites, cuando fue Presidente del Consejo Provincial de El Oro. Ahí están las carreteras asfaltadas, recuerdo del señor Víctor Manuel Serrano Murillo, lo mismo. Entonces, participo del criterio que escuchemos a quienes representan los consejos provinciales, que es el CONCOPE. Tengo aquí un informe que voy a entregar en Secretaría y que quisiera que la Comisión lo tome muy en cuenta. Muchas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Marcelo Santos, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE SANTOS VERA.** Gracias, señor Presidente. Por primera ocasión en un primer debate voy a extenderme brevemente



un poco más allá de las observaciones puntuales. El proyecto de la Comisión es tan amplio y detallado que incluye dentro del mismo título cinco cosas diferentes: Régimen Territorial, Régimen Seccional, Régimen de Administración del Desarrollo, Régimen Financiero y Régimen Electoral de los gobiernos locales, dependientes y autónomos. Es más un anteproyecto de ley que un proyecto de reformas constitucionales. La descentralización administrativa es un proceso de traslación de competencias no exclusivas del gobierno central a los gobiernos locales autónomos, provinciales y municipales de forma permanente, obligatoria, progresiva y gradual. Solamente esas dos instancias del poder estatal pueden formar parte de la descentralización administrativa, en sentido estricto. La delegación y la desconcentración de funciones del gobierno central es favor del gobierno local dependiente, no forman parte de la descentralización. En el proyecto de la Comisión Quinta, hay una propuesta de cuasi federalismo; los alcances de la descentralización son tan ambiciosos que en el fondo se modifica la forma de gobierno y se altera el carácter unitario e indivisible del Estado ecuatoriano. Además, se incorpora a diversas organizaciones civiles en la estructura del gobierno de las entidades seccionales autónomas, como si éstas fuesen representaciones políticas. Es importante aclarar que los gobiernos seccionales autónomos y dependientes son parte de la organización del Estado y, por tanto, no pueden ser incorporados en el ejercicio del poder estatal, entidades civiles con organizaciones barriales, clubes deportivos, sindicatos y otras formas de expresión de los grupos de intereses particulares. Como observación concreta al Artículo 148, en su texto se incluyen los territorios indígenas y las comarcas afroecuatorianas que son una forma de ejercicio de derechos y deberes colectivos de dichos grupos humanos como si se tratara de jurisdicciones territoriales para la administración del Estado, igual que en las provincias, cantones y parroquias. También se menciona el Distrito Metropolitano, que es un caso especial de organización administrativa municipal. En el segundo inciso se consignan normas propias del régimen electoral que no deben formar parte del Título VI.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Gabriel Galarza, tiene la

palabra.-----

**EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ.** Señor Presidente, señores representantes: Haciendo referencia a este primer artículo, nos parece que es centrado, equilibrado el hecho de que no se haya propuesto un proyecto eminentemente municipalizador, es decir, entre la centralización y la municipalización que han sido las dos propuestas que se han dado en América Latina, se ha visto que precisamente hace falta un organismo intermedio y de intermediación. Por lo tanto, nos parece conveniente que precisamente haya un organismo provincial, llámese como se llame, que articule el trabajo de los municipios, las juntas parroquiales y el poder central. Esto es lo positivo, inclusive en la forma de distribución de la administración territorial cuando se dice provincias, cantones, parroquias, distritos metropolitanos, territorios indígenas y comarcas afroecuatorianas, estas últimas son realidades evidentemente nuestras, que nosotros no podemos de ninguna manera soslayarlas sino recogerlas constitucionalmente. Con seguridad se dirá que este proyecto es reglamentario, pienso que se justifica por ser una temática nueva que precisamente rompe el esquema centralizador que hemos vivido en el país. En segundo lugar, quisiera que en vez de que se denomine en la alternativa uno, se indique como las demarcaciones provinciales no otorgan ni quitan territorio, se diga "Las demarcaciones político administrativas" y que no haga referencia a las demarcaciones provinciales, precisamente para no caer en contrasentido con lo que se indica en la primera parte de que el territorio del Ecuador es indivisible. Y en cuanto a la elección de autoridades, se le debería trasladar a otro lado, crear un nuevo artículo, pero además que se indique que el sufragio es universal, directo y secreto. Esto es cuanto yo quería observar para entrar en una dinámica de trabajo sobre estas propuestas que ha hecho la Comisión por primera vez en el país, de una manera constitucional que rompe precisamente todo un modelo de desarrollo centralizador que ha traído funestas consecuencias a las provincias y a las localidades de nuestro país. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Agradezco yo a su vez su breve intervención. Representante José Benigno Carrión, tiene la palabra.-----



**EL REPRESENTANTE CARRION MALDONADO.** Muchas gracias. Señor Presidente y señores representantes: En primer lugar, unas palabras brevísimas, muy ligeras, respecto a este tema que hemos comenzado a analizar. Creo que la Asamblea debe acabar con un tremendo fantasma que se ha creado, ese fantasma que ha producido tanta lucha, tantos problemas y circunstancias difíciles que han debido avocar tanto la Presidencia como la Asamblea Nacional Constituyente. Me refiero a ese fantasma que se dice que la Asamblea Nacional Constituyente persigue única y exclusivamente liquidar, eliminar ciertos organismos, trayendo en consecuencia malestar social de insospechadas consecuencias. Entonces, creo que debe advertirse, ya lo ha hecho, con gran brillantez, con el talento que le distingue y caracteriza a Claudio Malo, las apreciaciones sobre la descentralización y desconcentración en su proyecto que ha presentado a la Asamblea, pero creo que se debe reafirmar que no se trata de una eliminación de los Consejos Provinciales, sino convertirlos en verdaderos organismos de planificación, de organización, de dirección, de liquidar definitivamente esa voracidad de centralismo que está acabando hasta cierto punto con nuestra República, ese es mi primer planteamiento a grandes rasgos. El segundo, nosotros creemos que este organismo que se va a crear, porque veo que hay un gran consenso y una muy buena voluntad entre los principales grupos políticos o bloques que dirigen esta Asamblea, es que en realidad los fines de este Consejo Provincial o de esta Asamblea Provincial, llámese como se llame, única y exclusivamente debe tener objetivos y fines muy claros, muy categóricos y que debe reducirse exclusivamente a coordinar y a trabajar por aspectos rurales. Eso es lo que conviene, porque hemos visto que se ha distraído tremendamente las funciones y las actividades del Consejo Provincial, dedicándose a actividades que muchas veces corresponde a los Municipios y que eso se ha hecho con objetivos muy claros y a veces con fines políticos y electorales. Esa situación debe desaparecer en buena parte, tan solo en casos muy exclusivos y pertinentes como lo expuso también el doctor Mejía. Respecto a la necesidad de liquidar este centralismo voraz y absorbente es indiscutible. Provincias como por ejemplo Loja, que se ha visto avocada a una situación tan difícil, provincias del cordón fronterizo, como la provincia de El Oro, Loja, lo dije ya, y Zamora, en



realidad son víctimas de este centralismo. Ahora más que nunca cabe en definitiva, procurar que esto termine cuanto antes, este nuestro deseo, esta nuestra ambición, esto quería manifestar en líneas generales para expresar y ratificar nuestro anhelo que se cumplan estos objetivos y finalidades que en definitiva son fines que persiguen dar una nueva orientación, buscar la auténtica y verdadera marcha en lo que corresponde a nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Vinicio Andrade, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE ANDRADE ENDARA.** Gracias. Señor Presidente: Cuando en la Comisión Quinta analizábamos ese tema de la descentralización y el régimen administrativo seccional y luego de analizar los cuarenta y nueve proyectos que llegaron a nuestra Comisión, estábamos conscientes de que iba a ser un tema muy polémico, muy discutido, porque estamos proponiendo cambios muy profundos y precisamente por eso este tema es bien discutido, porque si nosotros no proponemos cambios profundos, si simplemente queremos hacer un saludo a la bandera en este proceso de descentralización, entonces será un tema que no va a tener la discusión que se está desarrollando en este momento. Conscientes en la Comisión, con los compañeros que la conformamos, que ésta es una oportunidad histórica que nos ha tocado y tenemos el privilegio de ser nosotros los protagonistas de introducir los cambios que este país necesita, les quiero preguntar a ustedes: ¿tendremos que esperar 30 años más para que una nueva Constitución asuma este reto con responsabilidad de introducir los cambios que nos toca ahora a nosotros asumirlos? Estamos conscientes que este país como está no puede seguir y es por eso que todas las alternativas que estamos presentando en este proyecto, recogen el criterio que se ha dado ya en otros países como Colombia, como Chile, como Bolivia y que si bien es cierto, no ha tenido un éxito rotundo pero sí han tenido un éxito aceptable. En este sentido, las tres alternativas que estamos presentando recogen el criterio de que cada provincia debe tener una cabeza visible que debe ser producto de la elección popular, una cabeza visible que sea la encargada de manejar los recursos que llegan a las

provincias y que se dé lo que nosotros o al menos yo personalmente viví en este proceso electoral previo a la asamblea, donde el Gobierno central con el fin de promocionar a su candidato llega a las provincias con los cheques, hacen obras sin planificación, sin ningún criterio técnico, simplemente por un proceso electoral. Creo y estoy seguro que los dineros de las provincias deben ser manejadas a través de una cabeza visible, bajo la fiscalización y control de una Asamblea Provincial, de tal modo que no podamos permitir que esto se siga dando. Estamos conscientes de que el país está en crisis, que no hay dinero, que no se pueden atender las necesidades prioritarias, entonces tenemos que poner un alto a eso y si nosotros no asumimos con responsabilidad este reto ahora, ¿quién lo va a hacer? ¿cuándo lo vamos a hacer? Estamos conscientes de que todo cambio produce resistencia, pero esperemos que esa resistencia no se dé en esta Asamblea, que por el contrario, analicemos con criterio cada una de las alternativas, no nos asustemos porque por ahí se habla de que es un sistema semifederalista, sino hagámoslo con el criterio de que lo que está ahora no está bien y cualquier cosa que venga puede ser mejor que lo que ahora está. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN.** Señor Presidente: Con relación a este tema, no obstante el desarrollo del estudio y análisis de este proyecto, vamos a dar a conocer las observaciones pertinentes. Concuerdo en gran medida con aquellas opiniones que se han vertido, que lo que tiene que ver con la reforma planteada en el Artículo 148, en gran porcentaje consiste precisamente en aspectos que tienen que ver directamente con la ley y no con la Constitución de la República. Sin embargo, en lo que tiene que ver a los dos incisos se plantean contradicciones entre el uno y el otro, se habla de la división política territorial, en el primero y luego se rompe precisamente esa división territorial y para efectos de elección o para elegir representantes de cada una de estas jurisdicciones, evidentemente se plantea totalmente lo contrario a lo que se señala en el primero, cuando



se habla de la vigencia de los distritos para elegir los representantes en cada uno de los sectores. Rompe precisamente con este esquema el problema de la unidad territorial que nos parece muy importante que la propia Constitución de la República debe conservar por derecho y para sí mismo, para bien del Estado ecuatoriano. Ahora bien, esto es fundamentalmente en lo que tiene que ver a una inicial observación que hacemos frente a eso, pero cómo conceptuamos en nuestra óptica el problema de la descentralización. Nosotros no tememos al problema de la modernización y dentro de ello a conceptuar que se vienen manejando desde otros sectores fuera de los linderos de la patria ecuatoriana, como que con esto va a resolverse el problema de crisis que agobia en todos los órdenes a los pueblos y básicamente a nuestro país. La descentralización y la desconcentración posiblemente son elementos que deben ser insertados dentro de la propia Constitución de la República, pero no es menos cierto que tiene que garantizarse, a nuestro entender, el problema de los derechos a los que asisten a todos los ecuatorianos a recibir por parte del Estado ecuatoriano la protección que éste tiene que darle. Básicamente en lo que tiene relación al aspecto económico, plantear por ejemplo, que el Estado ecuatoriano puede entregar recursos económicos básicamente a aquellas provincias o a aquellos Municipios que tengan mayor poder de recaudación tributaria, obligaría a nuestro entender para así citar un caso, a que estas provincias o estos municipios puedan crear un sinnúmero de ordenanzas o de impuestos a su población para satisfacer necesidades propias de la colectividad, a sabiendas que es el Estado ecuatoriano el que tiene que proveer de esas necesidades sociales elementales. Un ejemplo, la educación, la seguridad, la salud, entre otros aspectos. Hay una Ley de Descentralización que aprobó el Congreso Nacional un poco menos un poco más de un año y en esa Ley de Descentralización se puntualiza básicamente la responsabilidad del Estado de proveer de estas necesidades básicas, sociales a la población ecuatoriana. Y sin embargo, en el contenido de este proyecto y lo vamos a demostrar en las observaciones que vamos a hacer más adelante, se habla totalmente lo contrario. Ciertamente es que estamos reformando la Constitución de la República y que al reformar la Constitución necesariamente vamos a modificar las leyes del país, eso mismo es lo que nos



preocupa enormemente que se pretenda hacer en los actuales momentos. No puede ser factible que a sabiendas que ha habido una gran protesta en el país, concomitante dirigida por los maestros, por los trabajadores y empleados de la salud, por los propios Municipios y Consejos Provinciales, por otras organizaciones que hacen sus reparos a elementos que se pretenden insertar en medio de descentralización en estos problemas, no se pretenda en modo alguno reconocer y respetar esos pronunciamientos que tienen que ser por derecho propio reconocidos y respetados con un pronunciamiento aunque sea acertado o contrario a los idearios o posturas que se plantean dentro de este informe o quienes plantean novelescamente las reformas que se están haciendo. Finalmente, nosotros manifestamos nuestro punto de vista, está bien la descentralización, está bien la desconcentración, pero sin quitar la obligación del Estado ecuatoriano de ser el principal responsable de entregarle a la colectividad ecuatoriana lo que por derecho tiene que recibir. Es que estamos en un Estado unitario, así se viene planteando y lo unitario no solamente debe ser conceptuado en función de las necesidades o concepciones de alguien en particular, debe ser conceptuado en función del derecho y obligaciones que tenemos los ecuatorianos a recibir y a entregar para el progreso y desarrollo de esta patria, de la cual nosotros estamos interesados en que salga del marasmo y la crisis. Termino haciendo eco y transmitiendo la voluntad de los trabajadores del Consejo Provincial del Carchi, al cual yo represento y por supuesto de los Consejos Provinciales de todo el país que se han acercado a nuestro bloque a señalar la preocupación que tienen sobre ciertas reformas que se plantean dentro de ese aspecto. No estamos de acuerdo que desaparezcan así porque así, para ser suplantados por otro tipo de administración que crea más burocracia, que entrapa de peor forma el problema de la administración y de la gobernabilidad dentro de la propia provincia, que desaparezcan los consejos provinciales y a su vez desapareciendo ese beneficio de la cual han tenido o se han beneficiado los sectores rurales básicamente del país y mucho más si es que no se garantiza la estabilidad laboral de los trabajadores y empleados de los Consejos Provinciales del país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Francisco Asán, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE ASAN WONSANG.** Señor Presidente, compañeros representantes: Como miembro de la Comisión Quinta, realmente ha sido muy difícil tratar de hacer un informe en base a un tema tan candente y difícil como la descentralización. Hemos podido observar que en este tema, los distintos sectores involucrados o susceptibles de un cambio, la opinión de ellos es que se cambie todo menos el sector que nosotros manejamos. Con ese criterio aparentemente la descentralización va a ser muy difícil de llevar a cabo. Oigo por unos sectores que piden que los Consejos Provinciales desaparezcan, otros sectores piden que no desaparezcan porque son la quinta maravilla del mundo. Solamente quiero decirles que en el caso de Guayaquil o de Guayas, el Consejo Provincial, en el sector de donde provengo, que es el sector rural, prácticamente el espíritu con que fue creado no se lleva a efecto. Entiendo que el Consejo Provincial fue creado exclusivamente en el sector rural, pero en este caso el Consejo Provincial de Guayas es prácticamente otro Consejo cantonal de Guayaquil. Yo les pido a ustedes, que cualquiera que sea la decisión que tome esta Asamblea, tome muy en cuenta que hay distintos sectores, los más apartados, los más pobres que sufren una desatención que es producto del clientelismo político de ciertos organismos. No quiero extenderme más, porque en su momento y con su venia, voy a exponer criterios con más claridad. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Bolívar Sánchez, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA.** Gracias. Señor Presidente: Muchos representantes han expresado aquí claramente su posición respecto a este cambio que se quiere hacer y que ha organizado una resistencia muy fuerte. Pienso que la intervención del compañero Francisco Asán, es muy clara, pertinente, él está explicando lo que sucede en la provincia del Guayas y lo que sucede en la mayoría de las provincias. El actual régimen administrativo provincial sufre graves conflictos, el mayor de ellos es la



existencia de dos máximas autoridades provinciales. La una que viene como delegado del Presidente, desde la formación de los orígenes mismos del Ecuador y el otro más moderno, el Consejo Provincial y las Prefecturas. Esta superposición administrativa en las provincias ha creado muchos problemas. Cuando el Prefecto electo por el pueblo no es del mismo partido de gobierno, al Prefecto no se le entrega absolutamente nada, mientras que al Gobernador le dan ingentes sumas para obras. Empiezan las unidades ejecutoras a realizar obras para quitarle al Prefecto la autoridad que le ha dado el pueblo esa es la situación más grave que se da, terminan los Prefectos cambiándose de camiseta o mendigando dinero para hacer obras. Se han presentado en la Asamblea varios proyectos y pienso que es importante aquél por el que se pide que se fusionen los Consejos Provinciales con las gobernaciones, que los gobernadores sean electos por el pueblo y que haya una Asamblea Provincial compuesta por los alcaldes de cada uno de los cantones. Creo que es muy importante que la Asamblea Nacional Constituyente acepte el reto histórico que nos ha entregado la patria hoy día y que tomemos decisiones valientes. Creo que la exposición del compañero Malo es muy clara, pero lo que debemos hacer es no crear nuevos organismos, sino por el contrario, tratar de descentralizar y de volver al régimen provincial más ágil, porque en este momento nuestra gente, a veces tiene que ir ante dos o tres autoridades para realizar el mismo trámite o venir hacia la capital para simples trámites que pueden fácilmente ser absueltos en la provincia. Pienso que también la Comisión Quinta debe tomar en consideración la situación de los trabajadores y de los empleados de los consejos provinciales, si se fusionan los consejos provinciales con las gobernaciones tenemos que preocuparnos primero de la vida de los trabajadores y de sus familias y garantizarse que en caso de que se lleve a cabo esta reforma constitucional, los intereses de los trabajadores y empleados de los consejos provinciales, deben estar protegidos sus derechos, en cuanto a beneficios que tengan por el tiempo que han trabajado, deben estar protegidos, ya que si vanos a realizar un tipo de cambio de esta naturaleza, no solamente es para beneficiar a los ciudadanos, sino también a los empleados de los consejos provinciales. Mi apoyo total a esta reforma, pero, insisto nuevamente, sin



olvidarnos de los trabajadores y de los empleados de los consejos provinciales que deberán pasar a la Asamblea Provincial con todos sus derechos. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante David Carbonell, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA.** Gracias, señor Presidente Voy a tratar de ser lo más breve posible. El país no tiene una cultura de descentralización, no tenemos experiencia de cómo hacer la descentralización y es por esto los temores, todo lo que desconocemos nos produce temor. Creo que otros países han cursado este mismo camino de la descentralización y se ha demostrado que, efectivamente, sirve para el desarrollo. Quiero solamente referirme a que la descentralización implica la toma de decisiones en el nivel local eso es darle la oportunidad a las autoridades a que en sus cantones, en sus provincias hagan lo que tiene que hacerse; por lo tanto, implica también el que pueda existir un proceso de planificación. También a esta palabra le tenemos en nuestro país: planificar. La gente tiene que sentarse a planificar, a conversar con los demás, con las demás autoridades. Esta toma de decisiones significa el que habrá un financiamiento, significa que habrá que coordinar con los municipios, con los organismos seccionales, con las ONG's, con todas las entidades que hacen gobierno en las provincias, ¿para qué? Para impulsar el desarrollo, para mejorar el nivel de vida. Hemos recibido en las últimas semanas realmente críticas bochornosas por parte de los organismos seccionales, a ellos les dijeron que la Asamblea nacional los iba a hacer desaparecer, cosa más falsa, se manejó esto políticamente y quiero decirle al pueblo ecuatoriano, que no vamos a permitir que los consejos provinciales desaparezcan o que sean mermados en sus funciones. Todo lo contrario, esta Asamblea tiene el grave compromiso de mejorar las condiciones y las prestaciones que estas entidades puedan darle a cada una de sus provincias. Por lo tanto, estoy de acuerdo con lo que planteaba uno de los asambleístas de que sea, por ejemplo, el 20% del IVA que vaya directamente como recursos para poder ejecutar estas obras, porque lamentablemente así como están financiados los recursos de los organismos seccio-

nales, hoy se han convertido en una fuente de corrupción, porque los gobiernos de turno presionan a los Municipios y a los Consejos Provinciales a estar de tal o cual lado político, so pena de entregar o no los recursos económicos y eso tiene que terminar porque es un chantaje permanente. Con estas palabras, quiero manifestar que, también, el Gobierno central debe descentralizar sus ejecuciones en las provincias. No es posible que un profesor de escuela para recibir un nombramiento tenga que venir a Quito y pasar seis meses, igual un médico, igual cualquier otra persona que necesite trabajar en una provincia, debe descentralizarse estas decisiones a nivel, tal vez, del Secretario Provincial de la Administración Pública. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Ustedes saben que de acuerdo al Estatuto, en el primer debate, estoy obligado a otorgar la palabra a todos los que la soliciten. Han hablado veintitrés representantes, quedan cinco, hay uno más, seis por hablar. Representante Marcelino Chumpi, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE CHUMPI MARCELINO.** Señor Presidente: Tengo la impresión de que estamos hablando como candidatos a diputados y como ésta es una cosa provincial, me da esa impresión. Sería importante de pensar que la Asamblea tendría que entrar en un receso, estoy pensando eso, porque sino el discurso aquí va a darse en todo momento. Yo pedí la palabra para más bien dar alguna idea sobre lo que es territorio indígena, porque es un poco el temor, llamémoslo así, se piensa la idea de territorio se lo relaciona como Estado-nación. Esa no es precisamente la idea nuestra, de la visión indígena. Quiero decirle que nuestro concepto de territorio indígena es precisamente definir o acercarse a definir aquella realidad milenaria de relación que tenemos como pueblos y con nuestro hábitat y así preservarlo en el momento que nosotros podamos explotar pensando en el futuro. De tal modo que, ésta idea nuestra, que es el concepto básico que tenemos sobre territorio no significa territorio igual nación-Estado. Yo quisiera para la tranquilidad de los compañeros representantes y de la Asamblea mismo, no estamos pensando dividir a la nación, porque cuando pensábamos esto todo el mundo pensó que íbamos a dividir al Estado. Yo estuve conversando

con algunos representantes cómo reconocer la realidad que existe en el Ecuador, ya sea esto por los shuar, quichuas, huaoranis, que están fuera los grandes centros poblados pero que con ecuatorianos y que están en un cantón, en una parroquia. Con este concepto básico, yo quisiera que lo que se ha puesto aquí a la Comisión, ya que es de consenso se mantenga y no sufra ningún cambio en términos de redacción. Por otro lado, quiero decir lo siguiente: Esto fue el problema nuestro, de la Comisión, todo el mundo tiene algún concepto de la descentralización y por eso es que nos habíamos demorado tanto para presentar un informe bastante consensuado. Pero tengo la certeza de que esto se va a seguir produciendo dentro del concepto de descentralización, porque cada quien más o menos, tiene la idea o el concepto de lo que es la descentralización, sino más bien, considero importantísimo, que nosotros nos centremos en el informe, leámos el texto y vayamos así, porque sino aquí estamos dando discursos como candidatos a diputados, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Káiser Arévalo, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO.** Señor Presidente: Realmente me siento sorprendido, en virtud de que esta Asamblea ha conocido una gran cantidad de informes de las Comisiones Especializadas y cada informe tiene su procedimiento establecido en el Reglamento Orgánico. Sin embargo, no sé qué es lo que pasa hoy, que nos dedicanos más bien a debatir, creo que, incluso, hay muchas personas que conocen que tenemos que hacer observaciones y hacen discursos y algunos que, en cambio, somos respetuosos del Reglamento, no se nos da ni siquiera la palabra para observaciones. Entonces, es este sentido el informe está presentado, el Presidente de la Comisión ha hecho una exposición, yo tengo mis puntos de vista del informe, pero como lo he analizado, lo he estudiado, simplemente lo que estamos aspirando es de que vayamos debatiendo artículo por artículo, haciendo las observaciones que tenemos que hacer.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Luis Andrade, tiene la palabra



**EL REPRESENTANTE ANDRADE GALINDO.** Gracias, señor Presidente. No quiero pronunciarme en un largo análisis de esta situación, pero es importante que nosotros reflexionemos muy puntualmente, qué difícil tarea tiene la Asamblea Nacional Constituyente cuando quiere introducir cambios a la realidad política-administrativa del país. Hacer esa reforma en democracia implica los riesgos que tenemos que por mala información, por desconocimiento, se precipitan todas las instancias del Estado ecuatoriano y lanzan sus protestas contra la Asamblea y se oponen a todo intento de cambio. Por otro lado, estos cambios a la ecuatoriana no siempre son efectivos. Mire usted, que dentro del sistema penitenciario se quitó el concepto de cárcel o panóptico y se pone el Centro de Rehabilitación Social, simplemente cambiando el nombre aunque en el fondo se sigue viviendo la misma realidad de siempre, que no admite cambio ni esfuerzo alguno por su transformación. Así el caso, aquí en el Ecuador siempre hemos tenido un criterio de descentralización, por algo la Constitución de la República habla de los gobiernos seccionales autónomos, los consejos provinciales, los municipios, etcétera y para quienes hemos manejado esas áreas, nosotros necesitaríamos que se cumpla con el espíritu de la ley y prácticamente al cumplirse con eso, creo que se volverían gobernables esos departamentos o instancias menores del Gobierno Nacional. Yo me temo que a través de la Asamblea podamos generar estos nuevos modelos administrativos y me temo que en la práctica vamos a volver a lo mismo, a la anarquía que vivimos. Por eso es que el cambio que demanda el país es integral, partiendo desde el simple ciudadano hasta la estructura más grande del Estado. Y, puntualizo, simplemente, indicando que en este artículo innumerado que corresponde al 148, si hablamos que el territorio del Ecuador es indivisible y que para la administración del Estado y la representación política se establecen provincias, cantones y parroquias, simplemente se ponga un punto final, porque sencillamente en esos tres estamentos de la provincia, el cantón y la parroquia se desenvuelve el esquema administrativo del país y mal haríamos con poner otros añadidos que corresponde a otros espacios de la Constitución Política, en donde merecerán un desarrollo y un análisis más profundo. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Jacinto Kon, tiene la palabra.

**EL REPRESENTANTE KON LOOR.** Gracias, señor Presidente, por concederme la palabra. Pero está bien que se haya abierto un pequeño debate sobre el tema que es totalmente nuevo y trascendental en el país. Los cambios que se pudieran implementar con la resolución nuestra deben ser absolutamente meditados y conocidas todas las corrientes que hay en el Ecuador, porque los procesos descentralizadores han sido tradicionalmente reclamos de las provincias de la costa ecuatoriana y los movimientos políticos que se hicieron en el pasado fueron originados en la costa ecuatoriana con ese sentido. Actualmente, otras provincias y la región Amazónica, por supuesto, que también reclaman porque ya están viviendo los vicios del centralismo y tiene que reclamarse, se adoptan ahora conceptos nuevos, como territorios indígenas, como comarcas afroecuatorianas, como distritos metropolitanos, que son innovaciones en el Derecho Administrativo moderno. En el caso de los indígenas se reconocen derechos históricos, ancestrales; entonces, esto causa una justa alarma en el país, pero tenemos que discutirlo sobre líneas maestras, ¿cuáles? Por ejemplo, los consejos provinciales se instituyeron a partir de 1946 reclamando las provincias un ente, además de los municipios y el municipalismo es el ente regionalizador puro de las autonomías seccionales y es se tiende a fortalecerlo, algo se consiguió en el Gobierno de Borja, haciendo el Fondo de Desarrollo Seccional, el Fondo de Desarrollo Municipal, con atribuciones y con dineros que les llegaron a los municipios, que les llegan todavía a los municipios. Ahora, los procesos nos van a llevar a la participación directa de las provincias y Manabí sería una provincia privilegiada si se logra esta autonomía plena de las provincias, porque tenemos o tendríamos recursos suficientes como para autoabastecernos. Sucede esto con todas las provincias del país, pero eso tendrán que decirlo sus representantes, que están aquí también, no sé si todas las provincias del país actualmente autosuficientes económicamente como para que un proceso descentralizador global se integre en el país. Nosotros sí quisiéramos decir que se actúe sobre ciertas líneas maestras en el proceso descentralizador. ¿Se mantienen o no los consejos provinciales? Se mantiene el régimen seccional



dependiente con gobernadores o se les elige mediante terna como propone la Comisión, lo elige la Asamblea Provincial de terna del Gobierno. ¿Se mantiene esa figura o no? ¿Se va a legislar en el sentido de que los impuestos directamente lleguen a los organismos seccionales en cada provincia? ¿Se va a instaurar una Asamblea Provincial? ¿sí o no? Todos estos temas concitan el interés nacional y no es porque realmente querramos intervenir, sino porque nosotros sí tenemos que responder en cada provincia con nuestras intervenciones, porque en el caso de Manabí sí hay un concepto claro de autonomía y de régimen descentralizado; nosotros discutimos permanentemente eso en los foros de la provincia; si todas las provincias tienen claro el proceso descentralizador, que es un clamor nacional además, por supuesto, que discutamos sobre esas líneas maestras. En una propuesta que hice en un proyecto de ley sobre distritos metropolitanos y un régimen especial para Galápagos, me permití incluir a las provincias de la Amazonia ecuatoriana y lo conversé con varios de sus representantes, porque yo sí creo que debe merecer un trato especial en el desarrollo nacional. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Patricio Córdova, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA.** Gracias, señor Presidente. No voy a ser reiterativo, creo que han habido muchos discursos repetidos inclusive en esta mañana y hubiéramos querido mejor que se comience a discutir artículo por artículo, se vayan haciendo las observaciones y, posteriormente, en el segundo debate se hagan exposiciones largas sobre el tema. Mantenemos la posición de la vigencia de los consejos provinciales y de la estabilidad de sus obreros y empleados. Quisiera solamente permitirme, ya que se ha hecho un gran debate, presentar una propuesta del CONCOPE que hacen algunas observaciones con las cuales me identifiqué y, obviamente, me identifiqué con gran parte del informe. Nada más, señor Presidente, y esperar de que avancemos, realmente, porque hemos pasado ya casi tres horas debatiendo un asunto que deberíamos avanzar.-----



**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Así es. Representante Juan Francisco Sevilla, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO.** ...disposiciones del Estatuto que rija a la Asamblea y con sus frecuentes y muy justificados reclamos, seré muy puntual, señor Presidente. Voy a hacer una observación, simple y llanamente, a lo que se refiere el Artículo primero. Se establece cómo se ha de dividir la administración del Estado, pero no se dice cómo a de ser regido y mi observación es en el siguiente sentido, que a continuación de lo que dice: "...territorios indígenas y comarcas ecuatorianas que serán regidas por los órganos que señale la Ley". Nada más, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante César Rohon, tiene la palabra.

**EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS.** Gracias, señor Presidente. No voy a hacer observaciones.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Esa no es noticia, ah.-----

**EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS.** No es noticia el día de hoy, así es, señor Presidente. Yo creo que es muy importante recoger lo que ha manifestado Jacinto Ron. las líneas generales de un proyecto de descentralización y de desconcentración que debe tener este gran proyecto que presenta la Comisión Quinta, donde, lamentablemente, no veo una nueva y moderna organización desde el punto de vista administrativo, todo lo contrario; veo tres entes burocráticos que se sobreponen a la actual administración provincial y municipal, que ya tenemos y que es bastante enredada en el país. Creo que debemos actuar con mucha conciencia ejecutiva, administradora moderna, acogiendo los principios de la administración que alguna vez manifesté en esta Asamblea y que son: la planificación, la administración, la ejecución de las obras y el control basados, obviamente, en una desconcentración de los recursos económicos, porque de qué descentralización vamos a hablar en el país si no hay una desconcentración de los recursos, si no hay presupuestos, si no hay dinero para la ejecución de las obras. Por lo tanto, yo me inclino a que

meditemos en las líneas generales: ¿Van a mantenerse los consejos provinciales? Aparentemente ese es un consenso que hay en la Asamblea el día de hoy. ¿Vamos a crear estos tres nuevos organismos que se sobrepone a toda la estructura administrativa que tienen los consejos provinciales, el día de hoy? Parece que hay también un consenso en el que no estamos de acuerdo en seguir creando más entes burocráticos y donde sí hay un consenso es que si no hay dinero para ejecutar las obras, que si no viene el dinero en forma automática y directa a los consejos provinciales y a los municipios, no hay descentralización, no hay desconcentración y no hay dinero para hacer las obras y seguiremos como estamos. Hoy en el país tenemos en vigencia la Ley de Descentralización aprobada por el Congreso Nacional, propuesta por la diputada Susana González, deberíamos ir al revés, por qué no aplicamos una norma constitucional para que entre en vigencia esta ley que es buena y que no ha sido experimentada ni ejecutada en el país lamentablemente, precisamente por ese poder centralizador que no ha permitido que entre en ejecución esta nueva ley. Así es que, quiero recoger estas reflexiones, únicamente para tener claro todos nosotros qué es la descentralización, qué son las autonomías, qué es la desconcentración y eso no funciona si no hay recursos económicos. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Quedan por hablar tres representantes, con lo cual habrá concluido, espero, estas observaciones al primer artículo. Tiene la palabra, Orlando Alcívar.-----

**EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS.** Señor Presidente, señores representantes: Solo un par de minutos, simplemente para decir que estamos en presencia de uno de los temas más fundamentales que tiene que enfrentar y resolver la Asamblea. Creo que si la Asamblea llegara a fracasar en algunos otros temas, que no va a fracasar, lo pongo simplemente como ejemplo, pero llegará a ser una buena descentralización que beneficie y satisfaga a todo el país, creo que esta Asamblea con ese solo resultado tendrá éxito. Entonces, yo quisiera proponer, que con el propósito de robustecer y no robustecer porque está débil, sino robustecer porque como creo que toda la nación tiene interés en la descen-

tralización, después de que termine el primer debate se integren a la Comisión de Descentralización uno o dos representantes por cada Bloque, con el propósito de obtener una propuesta de consenso que pueda venir al segundo debate, prácticamente, ya terminada, analizada, pulida y perfectamente acordada, porque creo que todos estamos conscientes de que hay una infinidad de asuntos que tiene que resolver el país, que no necesitan analizarse ni tomarse decisiones sobre ellos desde el poder central, sino simplemente en la región o en la provincia o a nivel local. El mayor fenómeno actual de dimensión mundial que es la globalización tiene dos consecuencias que aparentemente son contradictorias, pero de las cuales no se puede escapar actualmente la humanidad. La una, la necesidad de formar bloques supranacionales; y, la otra, también la necesidad de una descentralización en segmentos subnacionales. Entonces, esa es una necesidad vital, señor Presidente y le ruego que, de la manera que usted crea más conveniente, pueda darle curco a esta propuesta mía.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En respuesta a esta inquietud, quisiera informar a la Asamblea algo que, probablemente, ya conoce. He tenido dos reuniones, la última en la tarde de ayer con los jefes de bloques para tratar de llegar a un consenso sobre este tema de la descentralización y vamos a seguir teniendo varias reuniones más. Representante Marco Cortés, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE CORTES VILLALBA.** Gracias. Señor Presidente: Mis primeras palabras para felicitar a la Comisión Quinta por su trabajo positivo, en tratar de cambiar las funciones de organismos seccionales. Considero que este proyecto es muy ambicioso, pero lo perfecto es enemigo de lo bueno, es muy difícil que se pueda aplicar en la vida real. Nosotros consideramos que los cambios se dan trabajando día a día, es un proceso para mejorar a las instituciones y que sean más eficientes. Estamos en una época de calidad, pero la calidad hay que darla con eficiencia, buscando la excelencia. Los organismos seccionales si no tienen un gran capital humano, si no tienen los recursos económicos necesarios, lamentablemente no podrán llenar las necesidades mínimas de la población ecuatoriana. Hoy por hoy



hay muchas deficiencias en los organismos seccionales, los consejos provinciales de algunas provincias que en su afán demagógico de captar votos duplican sus actividades en las ciudades, olvidando su función principal, su función fundamental que es la construcción de caminos vecinales, de aulas escolares, etcétera, en el área rural. Por eso, nosotros planteamos a la Comisión Quinta una reforma concreta, que se limiten las funciones de estos organismos. Los consejos provinciales deben trabajar solamente en el área rural, con funciones específicas, las cuales son la construcción de caminos vecinales y aulas escolares; y, los municipios, las diferentes obras en cada una de sus ciudades. También nosotros consideramos que estos organismos seccionales deben destinar a la burocracia el 15% de sus ingresos y el 85% en obras de desarrollo. Miremos cómo está el campo, abandonado totalmente, nosotros somos partidarios que deben modernizarse los organismos seccionales. Con ese criterio, con ese norte, hemos planteado oportunamente estas reformas. Quisiera que la Comisión analice para hacer más eficaces a estos organismos, porque no puede haber planificación, si no se fijan objetivos claros, si no se limitan sus funciones, para que existan controles y hacer la evaluación de cada una de las actividades. Entonces, creo que estamos en el momento oportuno de hacer esos grandes cambios, que el país exige, que los organismos seccionales llenen esta necesidad y es parte vital, es la columna vertebral de la democracia ecuatoriana, gracias señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Fernando Guerrero, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE GUERRERO CUERRERO.** Señor Presidente, treinta segundos. Que el inciso segundo del artículo pase a ser parte del Título de Disposiciones Generales y que la Comisión piense también si mejor sería que aquello pase a formar parte de la Ley de Elecciones. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SENOR PRESIDENTE.** Bien, han hablado treinta y tres representantes, vale decir que se formulen observaciones al Artículo 2 ó 149 en realidad. Todo aquel representante que añada razonamientos a su observación se le cortará la palabra y el micrófono, aún

a aquellos que no hablaron, pudieron hablar en esta larga sesión de exposiciones, ahora ya no, ahora ya no. Por favor lea el Artículo 2, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo innumerado segundo. Alternativa primera: La descentralización del Estado busca reorganizar a éste y a la sociedad para el fortalecimiento de la democracia participativa y el respeto a los derechos colectivos con el fin de contrarrestar los desequilibrios del desarrollo nacional y favorecer el desarrollo armónico de sus poblaciones, para crear un equilibrio de un Estado equitativo, eficiente y alcanzar niveles superiores de gobernabilidad democrática, para lo cual de todos los órganos del Estado se transferirán funciones, competencia, responsabilidades y recursos a nivel provincial y cantonal. En tal virtud: Literal a) El Estado descentralizará funciones, competencia, responsabilidades, transfiriéndolas a los gobiernos seccionales y cantonales que gozarán de capacidad legislativa en los ámbitos de su exclusiva competencia, autonomía funcional administrativa y económica en sus circunscripciones territoriales de conformidad con la Constitución y la ley. Alternativa al literal a) El Estado descentralizará funciones, competencias, responsabilidades transfiriéndoles a los gobiernos seccionales que gozarán de capacidad para dictar ordenanzas, establecer tasas y contribuciones especiales de mejoras en los ámbitos de su jurisdicción. Tendrán autonomía funcional, administrativa y económica de conformidad con la Constitución y la ley. Literal b) Alternativa 1. El Gobierno central aprobará un plan anual de descentralización de obligatorio cumplimiento para el que se tomarán en cuenta las necesidades justificadas de las necesidades de las entidades de los gobiernos seccionales autónomos. Literal c) Alternativa 1. Promoverá el desarrollo de las entidades locales fortaleciendo los vínculos entre la administración provincial y municipal con los ciudadanos e incentivando la participación y la responsabilidad ciudadana. Alternativa: Eliminar el literal c). Literal d) Alternativa 1. Son competencias del Gobierno central las actividades esenciales para el orden social, la defensa nacional, el orden público, las relaciones internacionales, la competencia tributaria y el endeudamiento externo y las que por sus caracte-



rísticas de uniformidad y exigencia de inversión defina la ley a su cargo". Consta como alternativa al literal c) un texto exactamente igual al leído. Ultimo inciso. "La salud, la educación y el bienestar social pasará progresivamente a las municipalidades cuando éstas lo solicitaren, de acuerdo a sus capacidades. Inciso alternativo: En las áreas de salud y educación las municipalidades asumirán progresivamente responsabilidades y competencias mediante acuerdos con el Gobierno central". Hasta ahí los textos en relación con el innumerado dos, del informe.---

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Ofrezco la palabra para observaciones. La Presidencia, reitero, no aceptará ninguna fundamentación a la observación. Representante Cortés, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE CORTES VILLALBA.** Gracias, señor Presidente. Voy a ser puntual a las observaciones. Quisiera que en este artículo diga lo siguiente: "La descentralización del Estado propende a organizar a éste y a las entidades de carácter seccional, buscando un equilibrio en el desarrollo nacional, favoreciendo a las distintas regiones del país con la distribución equitativa de recursos y atender los servicios de acuerdo a las necesidades de cada lugar, para lo cual transferirá automáticamente cada vez los fondos necesarios de acuerdo a la población y territorio, concediendo atribuciones suficientes a dichos organismos para la ejecución de las respectivas obras". Agregar con un artículo, literales b), c) y d) del Artículo 149 de la actual Constitución. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Luis Reinoso, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON.** Señor Presidente, se ores representantes: Hoy primero de abril, la provincia de Cotopaxi cumple 147 años de provincialización y quisiera compartir con ustedes un saludo fraterno y cordial a esa provincia e invitarles a todos ustedes, al señor Presidente y a la prensa, a los medios de comunicación en general, a que visiten esa provincia para que conozcan los recursos sobresalientes que tienen en el marco ecológico, vulcanológico, escénico, etcétera. Con respecto al



artículo que estamos tratando, quisiera que se elimine el literal d) porque no puede el Gobierno únicamente dedicarse...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por favor, le ruego no fundamentar su observación.-----

**EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON.** En un minuto termino, señor Presidente. No quisiera que el Gobierno se dedique únicamente a actividades especialísimas, sino que tiene que mantener lo que es importante y fundamental, la educación y la salud. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Káiser Arévalo, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO.** Señor Presidente: En el primer inciso del artículo en estudio, que se elimine la parte que dice: "Y alcanzar niveles superiores de gobernabilidad democrática". Que simplemente quede: "Eficiente para lo cual transferirá..." y continúa: "transferirá funciones, competencia, responsabilidades". En el literal a), sustituir la palabra que dice "capacidad legislativa" por "competencia" que no es un término adecuado, capacidad. En lo que tiene que ver con el literal d) que se ponga: "Es competencia del Gobierno central las actividades esenciales para el mantenimiento del orden social, la defensa nacional, el orden público, la política monetaria y cambiaria, relaciones internacionales, la competencia tributaria de crear y modificar y extinguir impuestos." Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Nicolás Castro, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES.** Observaciones, señor Presidente, para este artículo. Donde dice: "Y favorecer el desarrollo armónico de sus poblaciones", debe decir: "el desarrollo armónico de sus provincias y poblaciones". Esta es una ley de descentralización provincial. En el literal d) de este artículo donde dice: "El Gobierno central aprobará un plan anual de descentralización"

deberá decir: "El Gobierno nacional aprobará un plan anual de descentralización a través de la oficina de planteamiento de descentralización". Esta oficina existe en todos los países que se hace descentralización. Señor Presidente: Aprovecho la oportunidad porque cuando se trató el Artículo primero no tuve la oportunidad de indicar dos observaciones que en mi entender tienen significación. En el Artículo primero, inciso primero, donde dice: "Las demarcaciones provinciales no otorgan ni quitan territorio", pido que se suprima esa frase que dice: "No otorga ni quitan territorio", porque me parece media folclórica. En lugar de ella debe decir: "Las demarcaciones provinciales solo determinan competencia política y administrativa". A renglón seguido debe haber una frase que debe constituir un nuevo inciso que me parece fundamental en el proceso de descentralización de las provincias del Ecuador. "La Ley Orgánica de las provincias serán el marco jurídico que determine cuales los derechos y deberes de éstas". Sin Ley Orgánica de las provincias en que queda la descentralización constitucional. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dottti, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Mis observaciones apuntan a la unidad geográfica territorial de la parroquia, fundamentalmente a ellas, porque allí es donde se cuaja y se plasma la tremenda inequidad en el desarrollo, la contradicción campo-ciudad, pluralidad-urbanismo y concretamente son las siguientes que me voy a permitir entregar a través de redacciones. Si usted me permite y con su venia estas observaciones y recomendaciones para que la Comisión las tenga en cuenta: "El Estado entrega anual y obligatoriamente una parte de los recursos a los entes municipales o seccionales del país a través de fondos de participación señalados por la ley. La entrega de tales recursos se perfecciona previo reconocimiento, esto es importante y pido a la Comisión tomar en cuenta este inciso de haber ejecutado la planificación de inversiones y obras en beneficio de cantones y de parroquias tanto urbanas como rurales". Tradicionalmente las siguientes observaciones

y recomendaciones: "Los recursos de las parroquias serán administradas por los municipios cantonales o distritales correspondientes, conforme a los planes elaborados por las juntas parroquiales y que sean aprobados por tales municipios". Otra sugerencia: "Las parroquias a través de sus juntas tendrán la obligación de planificar sus demandas de salud, educación y seguridad ciudadana. Someterán sus planes al conocimiento y aprobación de los concejos municipales en coordinación con el Consejo Nacional de Desarrollo, los cuales se obligarán a dotarles de financiamiento y servicio a prorrata de su población". Otra sugerencia: "Los municipios y concejos cantonales se obligan a cumplir anual y obligatoriamente con la planificación presupuestaria destinada a las parroquias tanto urbanas como rurales. La aprobación de estos planes presupuestarios parroquiales y cantonales está a cargo del municipio respectivo y del Consejo Nacional de Desarrollo". Con su venia, señor Presidente, me voy a permitir entregar a Secretaría, estas observaciones vía redacción. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE CASTAÑER MUÑOZ.** Señor Presidente: Nosotros a partir de este artículo vamos a ir proponiendo una serie de observaciones y enmiendas al articulado que consta actualmente en la Constitución, es decir, siguiendo un ordenamiento, un concatenamiento. En ese sentido, la propuesta para el inciso b) del Artículo 149 debe decir: "Los Consejos Provinciales de Desarrollo y los Concejos Municipales complementados por la participación popular, constituyen", etcétera, el resto del artículo. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN.** Muy puntual en las observaciones "a el primer inciso del artículo en discusión, al final del mismo poner, o sea,, luego de: "Y recursos a nivel provincial y cantonal", poner "a excepción de la educación,



salud y seguridad social", ya que éstas son responsabilidades del Estado ecuatoriano. En el literal a), dice: "El Estado descentralizará funciones, competencias y responsabilidades, transfiriéndolas a los gobiernos seccionales y cantonales", luego de "cantonales" poner lo siguiente: "Para cuyo efecto destinará el 20% del Presupuesto del Estado en beneficio de los consejos provinciales y concejos municipales y será distribuido conforme a la ley". En el literal b), luego de la palabra "descentralización", poner: "El Gobierno central aprobará un plan anual de descentralización", debe a continuación decir: "en coordinación con los gobiernos seccionales". Como no hay como argumentar en el debate lo haremos de esta manera. En el literal d), nosotros objetamos totalmente el literal d) porque es contraproducente a los derechos de los ecuatorianos y al Estado unitario, sin embargo, me permito hacer algunas observaciones: "Son competencia del Gobierno central las actividades esenciales para", el agregado: "garantizar el desarrollo económico y social equitativo y real democracias y luego, más abajo, dice: "El orden social, la defensa nacional, el orden público, las relaciones internacionales, la competencia tributaria", luego de "tributaria" que señale lo siguiente: "Atención a la salud, educación, bienestar social, promotor del desarrollo de la producción mediana, pequeña, artesanías eficientes y que obtengan mayores niveles de productividad, que fortalezca la banca estatal y otorgue créditos dirigidos en condiciones preferenciales y asistencia técnica". No estamos de acuerdo en el inciso segundo del literal d), toda vez que esto no es una responsabilidad del Gobierno seccional, sino del Estado ecuatoriano. Hasta ahí señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Marcelo Santos, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE SANTOS VERA.** Señor Presidente: Yo propongo el siguiente texto para el Artículo 149, que es el que estamos tratando el de la Constitución vigente: "El Gobierno central trasladará sus competencias no exclusivas a los gobiernos seccionales autónomos de forma permanente, obligatoria, progresiva y gradual. La ley señalará las normas para la transferencia

de los fondos fiscales en favor de las entidades que administrarán los servicios públicos descentralizados. No podrán ser objeto de descentralización bajo ningún motivo: a) Las facultades exclusivas del Presidente de la República y del Congreso Nacional; b) La defensa nacional, la seguridad interna y la administración de justicia; c) El control migratorio y aduanero; d) Las relaciones internacionales y los acuerdos de integración; e) El control y la regulación del uso del espacio aéreo; f) Las políticas de uso del subsuelo y los recursos naturales; g) Las estrategias de desarrollo nacional y el sistema de inversiones públicas; h) La administración de los regímenes monetario, tributario, aduanero, cambiario y salarial; j) La regulación y el control de transporte internacional; k) La vialidad y las comunicaciones interprovinciales e internacionales; l) Las políticas de endeudamiento público interno y externo".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Roque Sevilla, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA.** No quisiera plantear un texto alternativo sino observaciones para que la Comisión recoja y los introduzca en el texto definitivo. Creo que el Artículo 149 trata de tres temas fundamentales: los objetivos, el proceso y las gestiones de la descentralización, por tanto debería estar clasificado de esa manera. Me parece que en los objetivos debe mencionarse la distribución equitativa de la riqueza a nivel nacional, el desarrollo de la democracia participativa y el fortalecimiento de los derechos colectivos. En cuanto al proceso, mencionar que es una transferencia de competencias y recursos; en cuanto a las gestiones éstas debieran ser básicamente dos; la de dictar ordenanzas y establecer tasas y contribuciones; y, por otra parte, establecer campos prioritarios de acción en salud, educación, medio ambiente, tránsito y tráfico y seguridad ciudadana. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Franco Romero, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE ROMERO LOAYZA.** Señor Presidente: Quiero propo-

ner a la Comisión que se mantenga el texto del Artículo 149 de la Constitución vigente, con un pequeño cambio en lo que tiene que ver al literal b) de este artículo, que diga en lugar de "consejos provinciales", "gobiernos provinciales". Además, quiero oponerme a la alternativa número tres, del literal c), en cuanto a que éste sea eliminado por cuanto es el literal que permite precisamente la transferencia de recursos económicos a los municipios y consejos provinciales. Quisiera que me permita recordar a la Cámara, el texto del literal c) que debe mantenerse y dice lo siguiente: "Para hacer efectiva la autonomía económica, sin perjuicio de otros recursos que se asignen a los gobiernos seccionales autónomos, destínase el 150% del Presupuesto del Gobierno central en beneficio de los consejos provinciales y municipios del país y será distribuido conforme con la ley en base a planes de inversión tanto provinciales como municipales". Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante José Jijón, tiene la palabra.-

**EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO.** Una observación concreta, señor Presidente. El problema de la descentralización es básicamente el problema de la desconcentración de los recursos económicos en manos del poder central. Recojo la intervención del representante César Rohon y planteo concretamente una redacción alternativa que diga así: "La descentralización del Estado busca desconcentrar los recursos económicos del poder central, propendiendo a que los recursos provenientes de su producción, recaudaciones tributarias y bondades naturales de las provincias contribuyan a su progreso y bienestar". Muchas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Patricia Navea, tiene la palabra.-----

**LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ.** Gracias, señor Presidente. Yo sugiero que a continuación del literal d) se hagan los siguientes añadidos: "La planificación, administración y control integral de las actividades económicas del país. La administración y control de las empresas y áreas estratégicas del Estado como el petróleo, las telecomunicaciones, la electricidad y, además,



el ecosistema y la biodiversidad. Igualmente la administración y control de la seguridad social". Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Ricardo Noboa, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO.** El literal d) del artículo que estamos viendo debe ser un artículo aparte, porque es demasiado importante y singulariza las actividades que esa sí debe permanecer en manos del Gobierno central. Por otro lado, dentro del mismo literal d) habría que suprimir la competencia tributaria, porque de acuerdo al Artículo 75 del Código Tributario dicha competencia tributaria no es exclusiva del Gobierno central, otras autoridades del Estado también tienen competencia tributaria.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Luis Bermeo, tiene la palabra.

**EL REPRESENTANTE BERMEO JARAMILLO.** Gracias, señor Presidente. En el Artículo 149, en la parte donde dice: "Para lo cual, de todos los órganos del Estado", que se ponga: "de todos los órganos del Ejecutivo Central". Más abajito, donde dice: "Se transferirá funciones, competencia, responsabilidades y recursos a nivel provincial y cantonal", se ponga: "recursos a los organismos provinciales y cantonales". Nada más, señor Presidente.---

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Gloria Gallardo, tiene la palabra.-----

**LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA.** Voy a observar este artículo que debe ser eliminado bajo dos conceptos. La primera, que no está claro el norte de la descentralización, ni bien concebida, puesto que crea una serie de organismos, uno sobre otro, que definitivamente invaden la capacidad y la autonomía de los municipios. Por otra parte, la primera letra se olvida de la desconcentración, que es la delegación permanente de funciones y recursos de parte de los órganos superiores de un ente público hacia los dependientes de la misma institución. Quiero recordar que esto sería un retroceso, puesto que ya la norma constitucional

en la reforma de 1996, establece la desconcentración del Estado. Por lo tanto, a los órganos locales, provinciales, cantonales, bajo este concepto se les tiene que atribuir la misma competencia de los órganos centrales pero limitados al territorio en el cual ejercen sus funciones. La segunda letra de este artículo habla de un plan anual de descentralización, cómo podemos hablar de descentralización si va a haber un plan anual de descentralización, lo que significa que tenemos que volver a una fuente de peregrinación municipal para que nos incluyan en este bendito plan anual; y, la letra d) es absolutamente innecesaria, además que contiene un elemento que constituirá un impedimento absoluto para ir hacia una competencia tributaria seccional. Por lo tanto, bajo estos conceptos que estoy observando, significa fortalecer la acción de los gobiernos seccionales, municipales y provinciales y aquí se crean una serie de entes que van sobre estos organismos, invaden sus atribuciones. Me permito presentar un texto alternativo a todo este primer concepto que defina claramente las atribuciones de los municipios, las atribuciones de los consejos provinciales, el fortalecimiento y al mismo tiempo la desconcentración, basada en algo que es fundamental en estos dos conceptos, la competencia directa sin intermediarios de ninguna clase y una distribución equitativa de los recursos, solamente esto para dejar claro que la descentralización y desconcentración en ningún momento significa atentar contra la unidad nacional, es el elemento básico si queremos ir hacia el año 2000 con paso firme para el desarrollo, dándoles la facultad a los municipios para que den los servicios básicos como lo dice la Constitución y la ley, puesto que están directamente vinculados con la colectividad...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Le pido no fundamentar sus observaciones.---

**LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA.** ...es que usted sabe, señor Presidente, es la primera vez que hablo, yo no hablo mucho en la Asamblea, pero indudablemente es fundamental, en los temas que no conozco no hablo y en realidad he pasado muchos días y muchas semanas en que he hecho muy pocas observaciones, pero la descentralización indudablemente es un tema tan complejo que se ha dicho que inclusive hay que hacer una comisión para

poder aunar estos criterios, tenemos que explicar toda esta situación porque es un proyecto demasiado amplio para poder sustituir los artículos. Así que, yo le pregunto a usted, en honor al tiempo, qué quiere que haga, leo los artículos o los entrego a la Secretaría.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Yo estoy pensando que quienes tienen textos alternativos, si pudieran informar a la sala, que los tienen, los presentan en Secretaría y luego entregarlos en Secretaría y así ganamos tiempo.-----

**LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA.** Por supuesto, en honor al tiempo y consciente de que no estoy aquí en campaña política ni soy candidata a nada, quiero cumplir mi obligación con honor ante el país. Por eso, tengo los textos alternativos y los entregaré en Secretaría.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Gracias. Representante Luis Mejía, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA.** Gracias, señor Presidente. Respecto al literal a) para respaldar la iniciativa y la sugerencia tercera. Así mismo, que la Comisión tenga en consideración el literal d) sobre las competencias del Gobierno central que relacione con lo que aprobamos el día de ayer, que son las atribuciones que tiene la Función Ejecutiva, que algunas ya se están repitiendo aquí en este texto. También respecto al segundo inciso del literal c) de la alternativa tercera, donde dice: "Las áreas de salud y educación", que se agregue: "las municipalidades y consejos provinciales", el resto igual. También sería importante que la Comisión al tratar la ley, de una vez diga que se trata de una ley constitucional del régimen seccional autónomo. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Alfredo Vera, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE VERA ARRATA.** Señor Presidente: Que este artículo en el primer acápite solamente llegue hasta el término "fortale-



cerlo", para que quede "la descentralización del Estado busca reorganizar a éste y a la sociedad para fortalecerlo". Tengo un texto alternativo para la continuación que dice: "El Gobierno central hará una distribución equitativa de recursos y responsabilidades a niveles provinciales. Luego quería señalar porque ésta es una deficiencia que ojalá, ésta y las demás comisiones revisen con cuidado, al final de este acápite se dice: "se transferirán funciones, competencias, responsabilidades y recursos" y a la siguiente línea en el acápite a) dice: "El Estado descentralizará funciones, competencias y responsabilidades", repitiendo lo que ya había estado dicho anteriormente. También me opongo a la idea que haya un plan anual de descentralización, tiene que haber una política general y permanente de descentralización. En el literal c) que solamente diga "promover el desarrollo de las entidades locales" sin la literatura posterior. El literal d) también que esté en otro lugar, porque estamos hablando de los poderes seccionales y aquí se pasan a hablar del Gobierno central. Señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Alexandra Vela, tiene la palabra.-----

**LA REPRESENTANTE VELA PUGA.** Gracias, señor Presidente. Para las observaciones que se sintetice el texto global. Segundo, que se eliminen las referencias a procedimientos que corresponden a normas de segundo nivel. En el caso del literal b), que se transfiera a las disposiciones transitorias, porque no es una norma que debe permanecer en el texto constitucional. Se elimine el literal c) y se le presente un texto alternativo para el literal d). "La defensa y las seguridades nacionales, la conducción de la política internacional, de las relaciones internacionales, la política económica del Estado, la política tributaria y la planificación económica y social y la gestión del endeudamiento externo" son materias cuyas competencias son exclusivas del Gobierno central. Hasta ahí mis observaciones. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Nina Pacari, tiene la palabra.

**LA REPRESENTANTE PACARI VEGA.** Gracias, señor Presidente. Una sugerencia a la Comisión para que en esta parte pudiera diferenciar entre desconcentración y descentralización. Ya en el Artículo 149 al final del primer inciso, donde se refiere que: "el Estado se transferirá funciones, competencias, responsabilidades y recursos a nivel provincial y cantonal", deja fuera los territorios indígenas y comarcas afroecuatorianas, es más todavía, si en el primer Artículo se considera esa distribución territorial. En el literal a), igualmente insistir a que en el caso de "recursos, territorios indígenas y comarcas negras", se vuelva a considerar porque están excluidos, igualmente en el literal c). Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Orlando Alcívar, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS.** Señor Presidente: Solamente para pedir sumándome por supuesto a las demás observaciones que se han hecho aquí, que se elimine el primer párrafo de este artículo, porque aquí se está haciendo una definición de lo que es descentralización, eso no me parece que debe ir en el texto de una Constitución. Esta es una especie de exposición de motivos, de definición; esto está bien para la doctrina constitucional, pero no para un artículo de la Constitución, igual observación haría en otro artículo pero no voy a intervenir nuevamente sobre el tema.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien. Gracias. Representante Fernando Guerrero, tiene la palabra. Retira su solicitud. Representante Carlos Barrezueta, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO.** Señor Presidente: Después de este festival de palabras y para que el trámite prosiga, ya hizo la observación el doctor Káiser Arévalo, renunció al uso de la palabra.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muchas gracias. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ.** Señor Presidente: Efectivamente, me sumo a la propuesta que se suprima el inciso primero que es más propio de una exposición de motivos y no es un texto legal. En cuanto al literal a), son las funciones las que se descentralizan y entonces estamos en un Estado federal o cuasi federal. Yo creo que no hay problema en que se descentralicen las funciones, pero debemos estar claros que nos encaminamos a un Estado Federal. Igual en las competencias, me parece normal y no sé si en lugar de "responsabilidades" debe decirse "facultades". En lugar de "capacidad legislativa", si efectivamente lo que nosotros queremos es transferir a los gobiernos locales el poder de dictar leyes, deberíamos decir "la potestad legislativa o la Función Legislativa" y no "la capacidad legislativa". En cuanto al literal b), precisar la idea de si en esta Constitución estamos descentralizando o si ya está hecha la descentralización. Si no estamos descentralizando en estas reformas, basta este literal, porque entonces el Gobierno es el que debe descentralizar. En el literal c) ¿quién promueve el desarrollo, la descentralización? El Estado, los gobiernos seccionales? Me parece que hace falta un sujeto. En el literal d), éste es el punto clave de la descentralización, si lográramos una distribución de competencias, entre el Estado, los consejos provinciales, como quiera que se llamen.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por favor, le ruego no fundamentar.-----

**EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ.** Los municipios, ciertamente que estaríamos realizando la descentralización. Pero tal como está, me parece que no vamos a ninguna parte, qué se le confía al Gobierno central, al Legislativo, al Ejecutivo, al Judicial, que es el Gobierno central, la defensa nacional, una materia, el orden público, la policía entiendo que está aquí, las relaciones internacionales y la competencia tributaria que no sería competencia, sino seguramente la potestad tributaria que comprende la facultad de dictar leyes.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por favor, quisiera insistir a que únicamente se formulen observaciones.-----



**EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ.** Estoy refiriéndome punto por punto y pidiendo sobre cada punto una precisión, porque no puedo decir solamente: competencia tributaria y que el endeudamiento externo, las otras materias, ¿a cargo de quién queda? ¿de los gobiernos locales, obras públicas, trabajo, vivienda, agricultura, energía y minas y en general recursos naturales? Pues la educación, la salud y el bienestar social parece que pasarían a las municipalidades. Así tendríamos una distribución incompleta de competencias; creo que es conveniente repensar esta parte para hacer una distribución de competencias que nos permita realmente lograr la descentralización, porque de esto se trata fundamentalmente en la descentralización.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Edgar Montalvo, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE MONTALVO MURDOZA.** Señor Presidente, se oyes representantes: Yo considero que en forma demagógica se está tratando de incluir en la descentralización la salud, la educación y el bienestar social que son responsabilidades del Estado. Lo que si le diría es que las municipalidades se sujetarán a las acciones señaladas por las leyes, es decir, cumplir por ejemplo lo que el Código de la Salud establece para las municipalidades, pero no se puede trasladar a ellos esta función que le corresponde al Estado. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante David Carbonell, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA.** Voy a presentar un texto alternativo, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien. Representante César Rohon, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS.** Mis observaciones han sido recogidas, señor Presidente, no voy a intervenir.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Gracias. Representante Juan Cárdenas, tiene

la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA.** Señor Presidente: Este artículo inserto en un proyecto que creó tanta expectativa antes de conocerlo, no ha sido tan fiero como lo pintaban y van creando grandes consensos y eso es muy saludable. Sin embargo, observamos que hay una declaración de principios y definiciones doctrinarias en su contexto, tanto más que cada uno de los incisos recogen a manera de declaraciones, de principios; por lo que, la recomendación para que la Comisión concentre en un texto mucho más directo y concreto todo esto que se dice en múltiples palabras y que debe definir lo que queremos de la descentralización. En forma puntual, no estamos de acuerdo con el inciso, con el literal d) de la primera alternativa, así como tampoco con el c) que se plantea como otra alternativa e incluso el inciso alternativo por razones que vamos a fundamentar en el debate respectivo. Por el momento, solamente se alamos que es bueno que este proyecto haya concitado tanto interés y que se hayan acallado las pasiones y estemos en condiciones de afrontarlo con patriotismo y objetividad. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Miguel Valarezo, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO.** Señor Presidente, señores representantes: En primer lugar, permítame como ex-Prefecto provincial singularizar la necesidad de que en este proyecto de descentralización, efectivamente se dé la importancia, la trascendencia a los organismos de desarrollo provincial. Quienes hemos estado en estos organismos de desarrollo, conocemos de la labor que realizan especialmente en el área rural. Fundamentalmente, mi representación obedece a ese sector rural y por tal motivo es mi obligación defender esas instituciones de desarrollo y robustecerlas para que sigan cumpliendo con los fines y objetivos. Pero bien, pidiendo disculpas por esta pequeña introducción, quisiera muy puntualmente que en el Artículo 149 que estamos analizando se haga una redacción mucho más coherente para evitar la redundancia y hacer, repito, una redacción mucho más explícita de la que está aquí, hay mucha repetición de para

con el fin, para y para. De tal manera que, esta introducción debe ser redactada en mejor forma y en el literal d), que quede exactamente como está actualmente y porque dice se dará preferencia a las obras y servicios en las zonas de menor desarrollo a las de frontera y Galápagos. Nada más, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Bolívar Sánchez, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA.** Gracias, señor Presidente. En el inciso b) del Artículo 149, una adición en donde dice el Gobierno central aprobará un plan anual de descentralización de obligatorio cumplimiento para el que se tomarán en cuenta las necesidades justificadas de las entidades de los gobiernos seccionales autónomos, agregar "se priorizará la atención a provincias con economías deprimidas". En el literal c) en donde dice "promoverá el desarrollo de las entidades locales fortaleciendo los vínculos entre la administración provincial y municipal con los ciudadanos e incentivando la participación y la responsabilidad ciudadana", una adición: "los derechos de los trabajadores y empleados de los entes provinciales y seccionales deberán ser protegidos". En el inciso d) luego "de la salud, la educación y el bienestar social pasarán progresivamente a las municipalidades". Un punto seguido y que diga. "El Gobierno central dispondrá de los fondos necesarios para garantizar su cumplimiento". Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Marcelino Chumpi, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE CHUMPI MARCELINO.** Mis observaciones se han hecho por el doctor Julio César Trujillo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Mariano Zambrano, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE ZAMBRANO SEGOVIA.** Gracias, señor Presidente. Una recomendación para la Comisión. Que se incluyan las parroquias para que se les entregue los recursos de acuerdo a la



población y con una transitoria que se sancionará a los concejos cantonales si no los cumplen. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Guillermo Falconí, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOZA.** Señor Presidente: Creo que los señores representantes debieran tomar un poquito en cuenta el desarrollo total del proyecto. Se están haciendo observaciones anticipadas sobre temas que constan en artículos posteriores. Por señalar algo, el representante por Loja pidió que se haga constar una observación respecto a que las provincias de menor desarrollo y Galápagos deben tener preferencia, eso está en la página diez. El compañero Bolívar Sánchez, habla de la estabilidad de los trabajadores y eso está en las disposiciones transitorias. Y así sucesivamente para hacer por favor, para hacer un ejemplo de puntualidad, quisiera decir sencillamente que en el literal b) debe cambiarse el término "descentralización" por "desconcentración" y eso es lo que le da unidad a todo el articulado, porque se ha venido reclamando que no se habla de la desconcentración y eso se debe a que por error sea cambiado el término "desconcentración" por "descentralización". Gracias.--

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Jacinto Kon, tiene la palabra. Tiene un texto, cual es el punto de orden. Es solo por violación de reglamento el punto de orden.-----

**EL REPRESENTANTE KON LOOR.** Señor Presidente: Le rogaría si de ser posible nos entreguen el Orden del Día, el día previo, en la tarde previa a la discusión, para nosotros prepararnos un poco sobre estos textos y saber sobre lo que vamos a discutir. De lo contrario, suceden situaciones como las que menciona el compañero Falconí.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Quisiera indicar que este texto está en el Orden del Día del día de ayer y que en la sesión del día de ayer yo informé que el mismo orden se mantendría en la sesión de hoy. Además, el Orden del Día para la sesión de hoy fue distribuido el día de ayer. Representante Patricio Córdova, tiene

la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA.** Para expresar que se elimine o se suprima el inciso segundo del literal d) y que estas obligaciones de salud, educación, y de bienestar social, pasen a la primera parte al hablar de las competencias exclusivas del Gobierno central. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Concluyen las observaciones a este artículo con la del Presidente de la Comisión, Claudio Malo, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ.** Señor Presidente: Ya Guillermo Falconí hizo la puntualización que varias de las observaciones hechas constan posteriormente en el articulado. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Les pido por favor a los señores representantes, examinar la totalidad del documento antes de formular observaciones. Pasamos al siguiente artículo. Representante Ricardo Noboa, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO.** Una disposición general adicional, quisiera entregar el texto en Secretaría.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** A ver, se entrega el texto.-----

**EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO.** Sí, se refiere a la coparticipación tributaria que tendría que estar incluida dentro de las disposiciones generales y no en las específicas. La leo brevemente, dice: "La Ley determinará los porcentajes de los tributos nacionales que serán retenidos por los organismos del Gobierno seccional autónomo para el cumplimiento de sus fines. Los tributos que solo sean pagados por los habitantes de una circunscripción territorial serán retenidos en su integridad por las respectivas municipalidades". Entrego el texto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Lea por favor, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sección segunda. Régimen Seccional Dependiente. Tercer artículo innumerado de la alternativa uno. El Gobierno seccional dependiente está integrado por el Secretario Provincial de la Administración Pública que será designado por el Presidente de la República y por otras autoridades con potestades delegadas. Alternativas a este texto. Primer Artículo innumerado: La columna alternativa tres: "El Gobierno seccional dependiente está integrado por el Gobernador de la provincia, el Gabinete provincial y otras autoridades con facultades delegadas". Segundo Artículo. El Gobernador de la provincia será designado por la Asamblea Provincial de una terna presentada por el Presidente de la República y durará en sus funciones cuatro años". Alternativa uno: "De las funciones del Secretario de la Administración Provincial, son: a) Representar al Presidente de la República". Literal a) alternativo: "Representar al Presidente de la República en el mantenimiento del orden público y la ejecución de políticas generales de la administración central". Alternativa uno: "Literal b) Coordinar las políticas generales de la administración, las actividades de todos los ministerios y órganos administrativos dependientes del Ejecutivo de cada provincia. Alternativa: "Literal b) Presidir el Gabinete provincial. Literal c) Coordinar las actividades de los ministerios y órganos administrativos dependientes del Ejecutivo en cada provincia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el representante Angel Polibio Chávez, para formular observaciones.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Gracias, señor Presidente. En concordancia...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón un minuto. Creo que podemos incluir el artículo referido en la alternativa tres al Gabinete provincial y en caso de ausencia temporal. En esta primera lectura. Un minuto por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo innumerado tercero. Columna alternativa tres: El Gabinete provincial estará integrado por los representantes de los ministros y tendrá el propósito de que



los asuntos administrativos y los conflictos que surjan en la respectiva circunscripción se resuelvan a nivel provincial. Artículo innumerado cuarto. Columna alternativa tres. En caso de ausencia temporal o definitiva del Gobernador se estará a lo dispuesto por la Ley".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Angel Polibio Chávez, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ.** Gracias. Señor Presidente, señoras, señoritas y señores representantes: En concordancia con lo expuesto por el economista Mauricio Dávalos esta mañana, hemos preparado un texto alternativo que tiene que ver con la creación de un régimen seccional integrado en donde se fusionen las atribuciones del Gobernador y del Prefecto. Y diría así: "En cada provincia habrá un Consejo Provincial con sede en su capital, se conformará con nueve consejeros, elegidos cinco por votación popular directa y secreta y cuatro por los concejos cantonales de la provincia. Al menos cuatro de los consejeros deberán tener como requisito para la elección, su domicilio en cantones distintos de la capital provincial. El Consejo Provincial estará integrado por el Gobernador, Prefecto de la provincia elegido por los consejeros provinciales de una terna presentada por el Presidente de la República". Allí habría una alternativa en la posibilidad de que la elección se realice en segunda vuelta por votación directa. "El Consejo Provincial propenderá al progreso de la provincia y le corresponde: Coordinar actividades del régimen seccional autónomo y del régimen integrado. Dirimir las controversias. Promover y ejecutar obras en el área rural y las de interés provincial e intercantonal. No podrán, sin embargo, ejecutar obras en áreas urbanas sino en virtud de convenios con los municipios. Ejecutar obras, ejercer funciones y prestar servicios en virtud de la transferencia de competencias. Elaborar planes de desarrollo provincial y realizar su seguimiento y evaluación y mediante convenio con los municipios y realizar para ellos labores de planificación. Calificar iniciativas de declaración y erección de cantones, etcétera". Adicionalmente, tenemos el texto respecto de los recursos que serían transferidos en forma automática a los orga-

nismos tanto del régimen llanado integrado como del régimen autónomo y nos vamos a permitir en la tarde presentar el texto íntegro de esta alternativa sobre el régimen seccional integrado. Gracias, se or Presidente.-----

**EL SE OR PRESIDENTE.** Representante Marcelo Santos, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE SANTOS VERA.** Se or Presidente: En sustitución del Artículo Único de la alternativa primera y de los varios artículos de la alternativa tercera. Yo propongo que se diga: "El Gobierno seccional dependiente de la Función Ejecutiva se regirá por su propia Ley Orgánica".-----

**EL SE OR PRESIDENTE.** Representante Luis Mejía, tiene la palabra.-

**EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA.** Se or Presidente: Más o menos en el mismo sentido del doctor Angel Polibio Chávez, respaldo esa moción con ligeras observaciones que me permitiré formular a la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Káiser Arévalo, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO.** Se or Presidente: Luego de la frase que dice: "Presidente de la República y por otras autoridades" se añade "del Gobierno central y continúe con potestades delegadas". Gracias.-----

**EL SE OR PRESIDENTE.** Representante Juan Castanier, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE CASTANIER NUÑOZ.** Sí, se or Presidente. Quería hacer notar a los señores representantes que en la Constitución vigente se establecen dos secciones. La una, que tiene que ver con el régimen seccional dependiente y la otra que tiene que ver con el régimen seccional autónomo. Por lo mismo, sería saludable que primero nos refiriésemos al régimen seccional dependiente y la conformación, la organización, las atribuciones

de un posible nuevo ente seccional autónomo se lo deje para posterior. En ese sentido, nosotros proponemos que el Artículo 150 y el 151 de la actual Constitución se eliminen y se remplacen con el siguiente artículo: "En cada provincia habrá un Gobernador designado por el Presidente de la República, quien presidirá el Consejo Provincial de Desarrollo y se encargará del mantenimiento del orden público y la ejecución de las políticas generales de la administración central en coordinación con las demás autoridades provinciales en instancias de la participación popular. Coordinará las actividades de los órganos administrativos dependientes del Ejecutivo en cada provincia y representará a los diferentes Ministerios que no cuenten con delegación específica. En los cantones habrá un Jefe Político y en las parroquias rurales un Teniente Político, cuyas formas de designación funciones y obligaciones se fijan por Ley. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA.** Gracias, señor Presidente. Como observación me permite recomendar a la Comisión que tome en cuenta un hecho sociológico que está patente en nuestra realidad y es que la descentralización, dicho en otras palabras, la participación popular, en los fenómenos de diseños de su futuro, decisiones, utilización de recursos están en estricta consonancia con el nivel de desarrollo educativo de una comunidad. El nivel de conciencia social y política que otorgan la escuela, el colegio, la universidad. Descentralización es un fenómeno que tiene que ir de la mano con los procesos educativos con la calidad de los ciudadanos. Esta observación muy respetuosa. Y otra, en el informe hay una interesante instancia de coparticipación que es la Asamblea Provincial y se pretende que sea un organismo técnico planificador que haga seguimiento, etcétera. La pregunta que hago es, si se pretende labores técnicas para esta Asamblea, por elección popular, me parece que hay un contrasentido objetivo y práctico, elección popular y Asamblea Técnica Planificadora. Tener mucho cuidado con eso. Gracias.-----



**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Luis Bermeo, tiene la palabra.

**EL REPRESENTANTE BERMEO JARAMILLO.** A partir del literal b) de la alternativa donde dice "presidir la Asamblea Provincial y el Gabinete Provincial", más adelante en el literal c) "coordinar las actividades de los ministerios y órganos administrativos dependientes del Ejecutivo" que se añade "central en cada provincia". Además, quiero añadir otros literales que a mi modo de ver faltan ahí funciones que poner el: "Literal d) Sugerir a la Asamblea Provincial, políticas y estrategias perfectamente diseñadas para el desarrollo integral de la provincia. Literal e) Preparar el plan de desarrollo provincial y su programación y someterlo a la aprobación de la Asamblea provincial. Literal f) Vigilar la ejecución del plan de desarrollo provincial, que correrá a cargo de las municipalidades respectivas y de las mancomunidades formales por ellas si fuere el caso. Literal g) Preparar proyectos de inversión de alcance provincial y someterlos a aprobación de la Asamblea provincial. Literal h) Sancionar, promulgar y ejecutar las ordenanzas que pida la Asamblea Provincial. Literal i) Contratar créditos previa autorización de la Asamblea provincial. Literal j) Nombrar a los miembros del Gabinete Provincial de entre los funcionarios de cada uno de los ministerios con sede en la respectiva provincia. Literal k) Las demás que se alean la Constitución y la Ley". Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Gloria Gallardo, tiene la palabra.-----

**LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA.** Sí, señor Presidente. Sobre este régimen seccional dependiente, la conclusión es que debe ser negada. Primero porque aquí nosotros pensamos que el Gobernador debe ser un hombre de absoluta confianza del Presidente de la República y no de elección popular. Por otra parte, si hablamos de un gabinete, en dónde van a estar nuevamente todas estas instituciones del Estado y no hay una administración presupuestaria autónoma y una delegación de funciones, volvemos a lo mismo, líricamente hablando y nada más. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN.** Señor Presidente: Las inquietudes que tenía han sido absueltas por diversos representantes, pero le voy a solicitar algo, señor Presidente. Que al finalizar esta sesión plenaria, se me permita hacer uso de la palabra para expresar un punto de vista frente al proceso electoral que ha sido violentado por el Tribunal. Le ruego, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ.** Señor Presidente: Si se lleva adelante la descentralización en los términos que aquí se concibe, ya no hace falta esta autoridad máxima del Gobierno central; pero el Gobierno central sí tendrá algunas tareas que cumplir en las distintas circunscripciones territoriales y entonces deberá tener sus funcionarios. Para esto, yo propondría la siguiente disposición en lugar de todas las normas que se refieren al gobierno dependiente, local dependiente: "Las dependencias que organice el Gobierno central en las provincias, territorios indígenas, comarcas afroecuatorianas, cantones y parroquias para las obras y servicios de su responsabilidad, gozarán de las suficientes facultades para tomar resoluciones sin remitir a sus superiores localizados en la capital. El Consejo Provincial de Planificación cuidará que las dependencias del Gobierno central no invadan competencias ni facultades de las autoridades locales ni se dupliquen o repitan órganos, obras, servicios, etcétera".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Manuel Kun, tiene la palabra.-

**EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ.** Señor Presidente: Voy a hacer una ligérrima observación, pero yo quisiera que la Asamblea reflexione sobre cuántos organismos se pretende crear con este informe. Un Secretario Provincial de la Administración Pública, un Gabinete Provincial, una Asamblea Provincial, un Consejo

Provincial de Desarrollo, una Corporación Provincial de Descentralización, se crearán organismos de desarrollo socioeconómico interprovinciales, intercantonales y gobiernos seccionales autónomos. Creo que hay que tener un poco de consideración con el presupuesto del país. Pienso que lo más importante aquí es fortalecer a los municipios, a los consejos provinciales, pero a través de una verdadera descentralización de funciones y sobre todo en el aspecto económico. Quiero hacer una observación, simplemente en lugar de "Secretario Provincial" que diga: "Gobernador que será designado por el Presidente de la República". Muchas gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Nina Pacari, tiene la palabra.

**LA REPRESENTANTE PACARI VEGA.** Gracias. Señor Presidente: Dentro de la propuesta, si bien está recogida en el Artículo 1 que tiene que ver con los territorios indígenas y comarcas negras, quisiera aquí solicitar a la Comisión para que tomara en cuenta, si bien en este régimen seccional dependiente se llega a conservar lo de las parroquias como tal, sería importante tomar la particularidad respecto de los pueblos indígenas y que en esas áreas las autoridades de predominancia indígena pudieran ser elegidas por las propias comunidades indígenas y en ese sentido constitucionalizar uno de los acuerdos ministeriales que en febrero se logró por petición de las organizaciones indígenas. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante David Carbonell, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA.** Señor Presidente: Por hacer una pequeña sugerencia a la Comisión con respecto a este régimen seccional dependiente. Hay graves problemas especialmente en las provincias más pequeñas por la politización que tienen los representantes del Ejecutivo. Hay Directores de Hospitales que no le duran tres meses, hay Directores de Educación que de igual manera duran muy poco tiempo y yo sí sugeriría que al interior de este articulado se incluya la posibilidad de que por lo menos los representantes del Ejecutivo tengan un perfil para que hagan



un concurso de merecimientos y oposición y sean las mejores personas que estén representando estas entidades en las provincias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Alfredo Vera, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE VERA ARRATA.** Señor Presidente: De acuerdo con algunas observaciones. La creación de entes burocráticos y el cambio de denominación de funcionarios y organismos, no conducen sino a crear confusiones. Yo propongo que tratemos, si van a ser las mismas funciones, mantener los mismos nombres. Gracias señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** No hay más observaciones. Representante Claudio Malo quiere decir algo? No. No desea. Representante Nicolás Castro, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES.** Observaciones, señor Presidente. Estoy porque se mantenga el Artículo 150 de la actual Carta Política, pero que al final se le haga una agregación que diga: "Tenientes Políticos, cuya forma de designación, funciones y obligaciones se fijan en la Ley Orgánica Provincial". Es la quinta vez que reitero mi postura sobre la Ley Orgánica Provincial, toda descentralización es anárquica. Nada más.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Ernesto Albán, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ.** Señor Presidente: Voy a presentar unos textos alternativos de los Artículos 150 y 151, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien, gracias. Representante Iván Rodríguez, quería hacer un planteamiento diferente? Seguimos. Siguiendo artículo, por favor, léalo señor Secretario.-----

**EL SE OR SECRETARIO.** "Sección tercera. Del Gobierno Seccional Autónomo. Disposiciones Generales. Cuarto Artículo Innumerado

de la alternativa 1. El Gobierno Seccional está integrado por la Asamblea Provincial, el Gobernador de la provincia, el Consejo Nacional de Desarrollo, los Concejos Municipales, las Juntas Parroquiales y las autoridades que determine la ley y para la administración de los territorios indígenas y comarcas afroecuatorianas legalmente organizadas donde existieren. La Constitución y la Ley determinan los deberes y atribuciones de las instituciones de los gobiernos provincial y municipal, dando aplicación a los principios de autonomía, descentralización administrativa territorial y económica, propendiendo al fortalecimiento y desarrollo de la vida provincial, cantonal y parroquial. La ley establecerá los regímenes atendiendo la población, identidad étnica, realidad ecológica y recursos económicos de cada circunscripción. Artículo innúmerado quinto de la columna alternativa 3. El Gobierno Seccional Autónomo está integrado por la Asamblea Provincial, Consejo Provincial de Desarrollo, las municipalidades, las juntas parroquiales y los organismos que la ley señale para la administración de los territorios indígenas y comarcas afroecuatorianas legalmente organizados donde existieren. La Constitución y la Ley determinarán la estructura, deberes y atribuciones de las instituciones del Gobierno Seccional Autónomo, dando aplicación a los principios de autonomía, descentralización administrativa, territorial y económica, propendiendo al fortalecimiento y desarrollo de la vida provincial, cantonal y parroquial". Hasta ahí los textos pertinentes.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Franco Romero, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE ROMERO LOAYZA.** Señor Presidente, se ores representantes: Las disposiciones legales y constitucionales vigentes contemplan la presencia de un Comité de Desarrollo que jamás ha funcionado. Consiguientemente, nosotros no estamos de acuerdo con esta Asamblea Provincial que estimamos que tampoco va a funcionar eficientemente. Por eso proponemos una alternativa a este artículo en los siguientes términos: "Los Gobiernos Seccionales Autónomos están constituidos por los gobiernos provinciales y los consejos municipales. La Ley determinará la estructura, integración, deberes y atribuciones de los gobiernos pro-

vinciales y concejos municipales dando eficaz aplicación al principio de la autonomía, la descentralización administrativa y territorial, propendiendo al fortalecimiento y desarrollo de la vida provincial y cantonal. Podrán establecerse distintos regímenes atendiendo a la población, recursos económicos e importancia de cada circunscripción. En cada provincia habrá un gobierno provincial con sede en su capital, estará conformado por un Gobernador elegido por votación popular directa y secreta y por una Asamblea de Consejeros Provinciales integrada de conformidad al número de sus habitantes y por cada uno de los alcaldes cantonales o su delegado". Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Juan Castañier, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ.** Señor Presidente: Que en el primer inciso y el segundo inciso del Artículo 152 en vez de "consejos provinciales", diga: "Consejos Provinciales de Desarrollo" y en el segundo inciso se elimine la última frase que dice: "propendiendo al fortalecimiento y desarrollo de la vida provincial y cantonal". Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA.** Esta sección tercera es una oportunidad para nosotros plantear un concepto que es parte de nuestra propuesta y en este Artículo innumerado, en las disposiciones generales proponemos que lo integre el régimen seccional autónomo, lo que hoy se llama el Consejo Provincial. No sé, habrá alguna razón que a lo mejor nos convenza para cambiar este nombre, pero así mismo se incorpore la existencia de Asambleas Populares a nivel provincial, cantonal y parroquial, que tengan funciones legislativas de planificación, de fiscalización y con capacidad de revocatoria del mandato, una institución que ya surgirá al debate y que ya está listo el respectivo informe en la Comisión Segunda. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Gloria Gallardo, tiene la



palabra.-----

**LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA.** Señor Presidente: Sobre el Régimen Seccional Autónomo, indudablemente ya por las razones vertidas, nos oponemos a la creación de todas estas instituciones: asambleas provincial, consejos provinciales, juntas parroquiales, autoridades y determinamos que el Régimen Seccional Autónomo está constituido por el gobierno seccional. Voy a presentar el articulado a la Secretaría, pero dejo constancia que el Gobierno Seccional Autónomo debe estar constituido por los municipios y consejos provinciales y la ley determinará su estructura, integración, deberes, atribuciones, dando eficaz aplicación al principio de la autonomía, la descentralización administrativa financiera y territorial, propendiendo al fortalecimiento y desarrollo de la vida cantonal y provincial. Dejo constancia que dentro del articulado, existe uno que dice: "Que la entrega de recursos al organismo del Régimen Seccional Autónomo, deberá ser directa, oportuna, automática y simultánea su recaudación bajo la responsabilidad del Ministro de Finanzas, so pena de destitución". Y, finalmente: "Los municipios y consejos provinciales podrán asociarse para alcanzar sus objetivos comunes". Quiero dejar constancia que con estas alternativas que indudablemente sustituyen varios artículos, dejo terminada toda la propuesta, añadiendo que como en la Comisión se dispone que todas estas reformas van a entrar a partir del año 2000, nosotros estamos convencidos que esto debe ser inmediato, porque la descentralización ni la desconcentración pueden esperar. Por lo tanto, proponemos dos transitorias a la Constitución que digan: "El Congreso Nacional dictará en el plazo de ciento veinte días, contados a partir de la publicación de la presente ley o Constitución", dice: "Se la sustituye en el Registro Oficial, la legislación que permita la ejecución íntegra de la misma y la segunda, que en el plazo de noventa días, contados de la misma forma, establecida la disposición anterior, las instituciones, órgano y organismos del sector público, desconcentrará los recursos materiales, tecnológicos y financieros de todo origen en favor de sus órganos, organismos y entidades provinciales, regionales y cantonales para el cumplimiento y sus funciones. La desconcentración incluirá la redistribución

integral de los recursos de origen externo. El cumplimiento de esta disposición causará la destitución del representante legal, del principal de la institución respectiva". Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Luis Berneo, tiene la palabra.

**EL REPRESENTANTE BERNEO JARAMILLO.** Gracias, señor Presidente. En el inciso primero de la alternativa del Artículo 152 donde dice: "El Gobierno Seccional Autónomo está integrado por", se debe poner una mejor redacción que dice: "Son organismos del Gobierno Seccional Autónomo". En el inciso segundo de la alternativa, de igual manera, donde dice: "La Constitución y la ley determinarán la estructura, deberes y atribuciones de los organismos del Régimen Seccional Autónomo" y en el inciso tercero de la alternativa de consenso dice: "La ley establecerá los regímenes de dichos organismos", se debe añadir ahí para que quede completo. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Ricardo Noboa, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE NOBA BEJARANO.** En el Artículo cuarto, primer inciso, donde dice: "el Gobierno Seccional Autónomo está integrado", dígase: "integrado por las comunidades autónomas, la asamblea provincial, etcétera". Más adelante, en el mismo primer inciso, donde dice: "Y las autoridades que determine la ley" dígase: "Que determinen las leyes de autonomía provincial y de administración de los territorios indígenas, etcétera, etcétera", esto en el primer inciso. En el tercer inciso y último, donde dice: "la ley establecerá los regímenes atendiendo a la población", añádase: "características históricas, culturales y económicas comunes, identidad étnica, realidad ecológica, etcétera". Entrego a Secretaría, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Marcelo Santos, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE SANTOS VERA.** En sustitución de los textos leídos

propongo el siguiente: "Son Gobiernos Seccionales Autónomos regidos por sus propias leyes orgánicas y administrados por autoridades de elección popular y el Consejo Provincial con jurisdicción en la provincia y el Concejo Municipal con jurisdicción en el cantón. En cada parroquia los vecinos eligen una junta parroquial que colabora con el Concejo Municipal en la gestión del desarrollo local y cumple las funciones que determinen la ley".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Káiser Arévalo, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO.** Gracias, señor Presidente. En el inciso segundo del artículo en debate, solicito que se cambien algunos términos. Dice: "La Constitución y la Ley determinarán los deberes y atribuciones de las instituciones de los gobiernos provincial y seccional", que se diga simplemente: "atribuciones de los organismos del régimen autónomo" y continuar el resto, dando aplicación a los principios. Y, finalmente, en el inciso tercero de este mismo artículo, en donde dice: "la ley establecerá los regímenes", se añada: "de dichos organismos" y luego continúe con el resto de la redacción. Gracias, Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Mariano Zambrano, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE ZAMBRANO SEGOVIA.** Gracias, señor Presidente. En la primera alternativa, en el primer párrafo, sugiero que se cambie: "El Gobierno Seccional Provincial Autónomo tendrá como su máximo representante a la Asamblea Provincial, la misma que está integrada por: un representante elegido por votación popular, los alcaldes, un representante de las juntas provinciales, un representante de las cámaras de la producción, un representante de los trabajadores organizados" y luego continúa lo que dice el artículo. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Nicolás Castro Benites, tiene la palabra.-----



**EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES.** Señor Presidente: Hay dos posturas en lo que se refiere este artículo, cómo debe de llamarse el Consejo Provincial: como se lo ha llamado tradicionalmente, o sea, Consejo Provincial o Consejo Provincial de Desarrollo como se sugiere. Me parece irrelevante esta reforma constitucional sobre el nombre, bastante senántica y nada más, por lo tanto no hago hincapié en que se llame de una u otra manera con más razón cuando el CONCOPE ha aceptado que el Consejo Provincial se puede denominar también Consejo Provincial de Desarrollo. Creo que este Consejo Provincial de Desarrollo, entre sus órganos de acción, debe tener a la Asamblea Provincial. No tratemos de jerarquizar los organismos de la provincia porque entonces lo que vamos a conseguir es un debate político entre quien es más y quien es menos, que no tendría utilidad. Creo que en cada provincia, como órganos del Consejo Provincial pueden haber una Asamblea, como el Congreso Nacional tiene como uno de sus órganos a las comisiones especializadas, así conforme la Función Ejecutiva tiene como uno de sus órganos a la función planificadora, etcétera. De tal manera que, no trataría de nada especial, especialísimo y por eso ni indicación para segunda es que la Asamblea Provincial que sí creo que es una reforma, una innovación muy importante en el sistema ecuatoriano.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por favor, le pido no fundamentar la observación.-----

**EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES.** ...señor Presidente, forme parte del Consejo Provincial o del Consejo Provincial de Desarrollo como quiera la Asamblea que se denomine. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Roque Sevilla, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA.** Señor Presidente: Sobre el Artículo 152 desearía presentar un texto alternativo que entregaré a Secretaría. Muchas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Bolívar Sánchez, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA.** Gracias, señor Presidente. En la sección tercera del Gobierno Seccional Autónomo, en disposiciones generales, donde dice: "El Gobierno Seccional Autónomo está integrado por la Asamblea Provincial, el Gobernador de la provincia", una adición: "el Gobernador de la provincia electo por votación popular". Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Luis Mejía, tiene la palabra.--

**EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA.** Gracias, señor Presidente. Como somos partidarios de la unificación del Gobernador con el Prefecto, habría que redactar totalmente o reestructurar el texto de la Sección Tercera y, así mismo, para entregar a Secretaría como un argumento que el Comité de Desarrollo Provincial nunca funcionó desde el año 1983, aquí entrego a Secretaría el Registro Oficial en el cual está publicado este Comité, que tiene exactamente o tendría exactamente las atribuciones y la conformación que dice el proyecto de la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** No hay más observaciones. Ofrezco la palabra al Representante... Antes, continuaremos con sesión de Pleno mañana a las nueve y treinta, con el mismo Orden del Día de hoy, además se incluirá en el Orden del Día el proyecto de la Comisión Segunda, sobre consulta popular; el proyecto de la Comisión Segunda sobre revocatoria del mandato y conoceremos y resolveremos sobre el instructivo electoral. Este Orden del Día será repartido el día de hoy y los documentos correspondientes han sido ya repartidos o serán repartidos en el transcurso de la tarde. Ofrezco la palabra al Representante Iván Rodríguez, antes de clausurar la sesión.-----

**EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN.** Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Bueno, les anunciaron a ustedes aquella fotografía que algunos han solicitado sea tomada, pero están sesenta de los setenta representantes. Lo haremos en otra ocasión en la que estén los setenta presentes. Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente, se ores representantes: El 25 de marzo del presente año, en el Registro Oficial se publica la reforma a la Ley de Elecciones, que por supuesto, van a ser puestas en vigencia innecesariamente respetadas por el actual proceso electoral, contraviniendo primeramente una consulta popular y la voluntad expresa del pueblo ecuatoriano, de la forma como deben elegirse los diputados provinciales, consejeros y concejales del país. El Congreso Nacional en función de una reforma planteada por el Tribunal Supremo Electoral, contraviene la voluntad expresa del pueblo ecuatoriano en donde faculta, autoriza, resuelve, que la elección de los diputados, consejeros y concejales debe ser exclusivamente de una manera uninominal o unipersonal. Más sucede todo lo contrario, quebrantando la voluntad del Tribunal Supremo Electoral, el Congreso Nacional rompe este mandato popular al igual que se lo hizo en el último proceso electoral para nombrar esta Asamblea Nacional, en donde no solamente que se rompe la elección uninominal o unipersonal, sino que se pasa a nombrar o autorizar por plancha. Hoy se da una reforma de esta naturaleza, siendo peor de lo que se había hecho en la elección anterior. Me permito con su venia, señor Presidente, fundamentar esta intervención en el literal b) del Artículo 10, reformando al Artículo 59, dice lo siguiente: "En las elecciones para diputados provinciales, consejeros provinciales y concejales municipales, marcando dentro del respectivo casillero que identifique a cada candidato de una sola lista o entre listas, hasta el máximo de la representación provincial o cantonal que corresponda elegir. Sin embargo, si desea expresar su voluntad por todos los candidatos, podrá hacerlo marcando la señal correspondiente dentro del casillero que identifique a la lista. Si a más de la correspondiente señal hubiese otra que marque candidato de la misma lista, se entenderá el voto por toda la lista". Esto tiene una dedicatoria y un perjuicio dedicado exclusivamente a lo siguiente: Primero, se autoriza el voto en plancha, totalmente contrario a la voluntad de la consulta popular que decidió el voto unipersonal, uninominal. Este voto en plancha, desde luego, que perjudica a la mayoría de partidos políticos llamados pequeños y de los movimientos políticos que intervienen en este y otros procesos electorales, pero beneficia por el contrario, a dos



partidos políticos que mantienen por supuesto la unidad dentro de la Asamblea Nacional y que por supuesto luego de ella, que me refiero a la Democracia Popular y al Partido Social Cristiano. Esta denuncia que me permito plantearla ante la opinión pública del país, debe ser de alguna otra manera analizada en la Asamblea Nacional, porque uno es la expresa voluntad del pueblo ecuatoriano y otra es como se manifiesta de una manera inconsulta, mañosa la voluntad de este pueblo institucionalizado el voto en plancha. Por esto me he permitido solicitar antes de finalizar la sesión Plenaria de esta mañana, denunciar estos atropellos que está haciendo inconstitucionalmente, primero el Tribunal Supremo Electoral y luego el Congreso Nacional, que rompe el marco legal constituido a través de una consulta popular que rompe el sentimiento del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Ricardo Noboa, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO.** Señor Presidente: Efectivamente, en el Registro Oficial del 25 de marzo del presente año, en el Suplemento correspondiente consta una reforma a la Ley de Elecciones en el sentido que acaba de mencionar el señor Representante. No voy a referirme a si esta reforma beneficia o perjudica a un partido o no, lo importante es que la reforma perjudica a la democracia y perjudica a los electores y destruye el concepto de elección personalizada. Por lo tanto, como usted acaba de mencionar, que el día de mañana se va a poner en el Orden del Día el instructivo correspondiente que ha enviado el Tribunal Supremo Electoral para reglamentar la disposición undécima del Estatuto Transitorio que esta Asamblea aprobó y es justamente en esa norma undécima, donde consta la elección por el sistema de listas abiertas para los provinciales, concejales y consejeros y la elección por listas cerradas para los diputados nacionales, donde yo creo y desde ya pido a la Asamblea que reflexione sobre el tema y pido al Tribunal Supremo Electoral, que no mande a imprimir papeleta alguna, donde yo creo que la Asamblea debe considerar dentro de ese instructivo, que como bien lo indica la palabra, instruye; un instructivo instruye al elector y al ciudadano como proceder. Consecuentemente, dentro

de este instructivo podría constar una norma que el día de mañana podrá analizarse y que diga que: "En armonía con lo dispuesto en la consulta popular del 30 de mayo de 1997 y con la norma undécima de las disposiciones transitorias que se aplicarán en las elecciones de 1998, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial del 27 de febrero de este año, la voluntad de los electores en la elección mediante el sistema de listas abiertas, deberá expresarse marcando la señal correspondiente dentro del casillero de cada candidato. Esta disposición aprobada por la Asamblea Constituyente, primer órgano legislativo del país, prevalecerá sobre cualquier otra que se le oponga". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se clausura la sesión, y haré consultas sobre el planteamiento que acaba de hacerse.-----

- IV -

EL SEÑOR PRESIDENTE, clausura la sesión siendo las trece horas con treinta y cinco minutos.-----



*Oswaldo Hurtado Larrea*

Oswaldo Hurtado Larrea

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE



Dr. Diego Ordóñez Guerrero

SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

LRG/mcas.